

**INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD
DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS
BIENES DECOMISADOS POR
TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS
DELITOS RELACIONADOS
DURANTE EL AÑO 2005**

ÍNDICE

1.-	INTRODUCCIÓN.....	1
2.-	GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS.....	2
2.1.-	Mesa de Coordinación de Adjudicaciones	2
2.2.-	Análisis de la actividad del Fondo	6
2.2.1.-	Decomiso de bienes: Análisis temporal.....	7
2.2.2.-	Decomiso de bienes: Análisis territorial.....	8
2.2.3.-	Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso	11
2.2.4.-	Cantidades líquidas decomisadas.....	12
2.3.-	Gestión de los bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes	13
2.3.1.-	Enajenaciones	16
2.3.1.1.-	Adjudicaciones en subasta pública.....	19
2.3.1.2.-	Enajenaciones directas.....	21
2.3.2.-	Adscripción definitiva	22
2.3.3.-	Abandonos	25
2.3.4.-	Bienes no recepcionables	26
2.3.5.-	Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado.....	27
2.3.6.-	Tiempo de tramitación	31
2.4.-	Distribución de las cantidades del Fondo.....	34
2.4.1.-	Criterios de distribución.....	34
2.4.2.-	Actuaciones presupuestarias	35
2.4.3.-	Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo	36
2.4.4.-	Estado de ejecución.....	42
2.5.-	Peculiaridades observadas en la gestión del Fondo en 2005	42

3.-	PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO.....	45
4.-	CONCLUSIÓN	47
ANEXOS	49
Anexo I	Número de decomisos de bienes por año, CC. AA., y provincia.....	50
Anexo II	Número de decomisos de bienes por tipo de decomiso, CC. AA., y provincia.....	53
Anexo III	Cantidades ingresadas en el Tesoro Público	56
Anexo IV	Programas de las CC. AA. financiados con cargo al Fondo	59
Anexo V	Ayudas económicas a Entidades Locales. Fondo de Bienes decomisados.....	69
Anexo VI	Ayudas económicas a Ong's. Fondo de Bienes decomisados.....	71
Anexo VII	Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban los criterios de distribución para el año 2005	74

1.- INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la ratificación por España de la Convención de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, y partiendo de diversas reformas del Código Penal se aprobó la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre la creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. Mediante esta ley, hoy sustituida por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se regulan los procedimientos y se fijan los criterios necesarios para la enajenación de aquellos bienes decomisados por sentencia judicial firme y adjudicados al Estado, considerando siempre unos fines concretos en relación con el control del tráfico ilícito de drogas, la reducción de la demanda y la rehabilitación de drogodependientes. Desde el año 1996 se iniciaron desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, todas aquellas actuaciones necesarias para gestionar los bienes decomisados en virtud de la misma.

El presente informe, el **décimo** relativo a la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha sido elaborado con base en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que prevé que “Dentro del primer trimestre de cada ejercicio, se remitirá a las Cortes Generales un informe completo sobre la actividad del Fondo en donde se recogerá tanto el detalle de las principales operaciones como los datos económicos más destacados que permitan conocer el alcance de sus actuaciones con relación a los fines legalmente atribuidos”.

El informe que se presenta, siguiendo el esquema de los anteriores, recoge y analiza los aspectos más destacados de la gestión del Fondo durante 2005: se realiza un análisis global de los bienes, efectos e instrumentos integrados en el mismo, así como de los principales acuerdos adoptados por el órgano gestor del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con especial referencia a los que afectan al destino de tales bienes. Asimismo, se analiza la distribución de las cantidades líquidas del Fondo entre los beneficiarios previstos por la Ley.

El hecho más relevante que ha marcado la gestión del Fondo en el ejercicio 2005, desde que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha tenido conocimiento del mismo, ha sido el Informe del Tribunal de Cuentas en relación con al Fiscalización del Programa 313-G “Plan Nacional sobre Drogas” y la gestión del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico de Drogas y otros delitos relacionados, ejercicio 2002.

Las recomendaciones que se exponen en dicho Informe han sido las pautas que han orientado la gestión del Fondo desde su recepción y que, consecuentemente, determinarán los objetivos de mejora en los próximos años.

2.- GESTIÓN DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS

2.1.- Mesa de Coordinación de Adjudicaciones

El artículo 6 de la Ley 17/2003, prevé que sea un órgano interministerial, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, quien ostente las competencias más importantes en la gestión del Fondo. Como recoge el apartado 1 de este artículo, la Mesa se integra en el Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Sin embargo, con los cambios introducidos por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y por el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por los que se reestructuran y se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas pasa a estar adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo. De esta forma, el artículo 13 del Real Decreto 1.555/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del referido departamento, recoge expresamente que “Se adscriben al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los siguientes órganos colegiados: (...) b) La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con las competencias establecidas en la normativa específica reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados”.

Teniendo en cuenta la aplicación de la normativa anteriormente mencionada la composición de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en 2005 ha sido la siguiente:

- Presidenta: D^a. Carmen Moya García, Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Vicepresidenta: D^a. Milagros Montes López, Subdirectora General de Gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad y Consumo, sustituida por D. Andrés González Canelo que pasa a desempeñar ambos cargos desde octubre de 2005.
- Vocales del Ministerio de Economía y Hacienda: D^{ña}. Mercedes Reig Gastón, Jefe de la Asesoría Presupuestaria de la Dirección General de Presupuestos, D. Bernardino Pérez Crespo, Vocal asesor de la Dirección General del Patrimonio del Estado y D. Alfonso Galán Ruiz de Adana, Subdirector General de Presupuesto y Gestión Financiera del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Vocal del Ministerio del Interior: D. Santiago Macarrón Pérez, Director del Gabinete de actuación concertada sobre tráfico de drogas, blanqueo de

capitales y delitos conexos.

- Vocal del Ministerio de Justicia: D. José M^a Pedrosa Brugos, Vocal Asesor de la Secretaría General Técnica.
- Abogado del Estado: D^a Ana Teresa Bosch Jiménez, Abogada del Estado Jefe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Secretario de la Mesa: D. Alejandro Fuentes de Toro, Jefe de Área de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, sustituido a partir del mes de mayo por D^a. Desi Martín Fernández.

A continuación se expone un resumen de la actividad y de los principales acuerdos adoptados en las reuniones de la Mesa durante 2005. En este punto hay que señalar que 6 de las 13 reuniones convocadas tuvieron como única finalidad la adopción de acuerdos de gestión ordinaria, relativos al destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión del día 25 de enero de 2005.**

La Mesa aprueba 89 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 3 de marzo de 2005.**

Se presenta el borrador del informe de gestión del Fondo relativo al año 2004, para su remisión a las Cortes Generales.

Se aprueban 914 propuestas sobre el destino y gestión ordinaria de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 8 de abril de 2005.**

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo :

Para actuaciones relacionadas con el control de la oferta:

Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (27.000 euros), Agencia Estatal para la Administración Tributaria (510.000 euros).

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda:

Comunidades Autónomas (4.840.000 euros), Corporaciones Locales

(1.700.000 euros), Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro (500.000 euros), Federación Española de Municipios y Provincias (110.000 euros).

Asimismo la Mesa acuerda destinar para gastos de gestión del Fondo 250.000 euros.

Se presenta la documentación que ha remitido la Audiencia Nacional sobre la administración judicial del Pazo Bayón.

Se aprueban 710 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 28 de abril de 2005.**

Se aprueban 155 propuestas relativas al destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 18 de mayo de 2005.**

Se aprueba la distribución de cantidades líquidas entre los siguientes beneficiarios del Fondo :

Para actuaciones relacionadas con el control de la oferta:

Se aprueba la distribución de 2.274.000 euros, entre los siguientes beneficiarios para diversos programas presentados por la Secretaria de Estado de Seguridad: Dirección General de la Policía (600.000 euros), Dirección General de la Guardia Civil (625.000 euros), Gabinete de Actuación Concertada (849.000 euros, de los cuales se transferirán 700.000 euros al Ministerio de Defensa) y Gabinete de Análisis y Prospectiva (200.000 euros).

Para actuaciones relacionadas con la reducción de la demanda:

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para la realización de una encuesta domiciliaria (750.000 euros) y una encuesta penitenciaria (200.000 euros).

Asimismo, para gastos de gestión del Fondo se aprueban 260.000 euros.

Por otro lado, la Mesa aprueba 225 propuestas de gestión ordinaria del Fondo.

- **Reunión de 3 de junio de 2005.**

Se aprueban 60 propuestas sobre el destino de bienes del Fondo.

- **Reunión de 7 de julio de 2005.**

Se estudian los informes técnicos de valoración de los programas presentados por las Comunidades Autónomas y se aprueban las propuestas de ayudas económicas para los mismos.

Se aprueba la financiación de tres proyectos de cooperación internacional por importe de 400.000 euros.

Se aprueban 391 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 21 de julio de 2005**

Se aprueba financiar con cargo al Fondo aquellas acciones necesarias para la destrucción masiva de droga existente en distintos almacenes de toda España, por un importe de 500.000 euros.

Se aprueban 3 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 15 de septiembre de 2005.**

Se aprueban los informes de tasación de diversos inmuebles y su enajenación a través de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, S.A.

- **Reunión de 6 de octubre de 2005.**

Se estudian las propuestas de resolución de las convocatorias para la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales y Entidades privadas sin fines de lucro, con cargo al Fondo. El Subdirector General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción presenta las mencionadas propuestas y los criterios que han seguido las Comisiones de Valoración para su distribución. Se aprueban de conformidad.

Se aprueba la solicitud presentada por el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas para la financiación, con cargo al Fondo, de la reunión de la Junta General de Fiscales y de un encuentro de fiscales especializados en la lucha contra el narcotráfico y blanqueo de capitales. El importe se financiará con los 27.000 euros aprobados en la reunión de 8 de abril. Asimismo se aprueba financiar la adquisición de diverso material informático.

Se aprueban 215 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

Se presenta a la Mesa el informe definitivo de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre la gestión del Fondo del año 2002.

- **Reunión de 3 de noviembre de 2005.**

Se aprueban 56 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 30 de noviembre de 2005.**

Se examina la propuesta que se va a presentar al Consejo de Ministros para aprobar los criterios de distribución, para el año 2006, del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Se aprueba financiar con 60.000 euros la adquisición de material informático para la Fiscalía Antidroga, según lo acordado en la reunión de 6 de octubre.

Se aprueban 216 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

- **Reunión de 27 de diciembre de 2005.**

Se aprueban 101 propuestas sobre el destino de los bienes del Fondo.

2.2.- Análisis de la actividad del Fondo

El artículo 1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que este fondo estará integrado por los bienes, efectos e instrumentos decomisados por sentencia firme, que se adjudiquen definitivamente al Estado por la comisión de este tipo de delitos. Asimismo, el artículo 5 de la Ley 17/2003, establece que una vez sea declarada firme la sentencia por la que se ordena el comiso e integración en el fondo de bienes, efectos, instrumentos o ganancias, el órgano judicial deberá notificar la misma al Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Conviene destacar que en una misma sentencia se puede ordenar el comiso de diversos bienes de diferente naturaleza, por lo que cada uno de los expedientes que se inician corresponde a una sentencia y puede referirse a uno o varios bienes decomisados o/y cantidades líquidas. Por otra parte, los datos que se recogen en este informe correspondientes a expedientes abiertos en anteriores ejercicios pueden tener ligeras variaciones respecto a los de informes de años precedentes para un mismo periodo, ya que la información analizada expresa la situación concreta al término de 2005 y los expedientes de años anteriores han podido sufrir cambios en su tramitación a lo largo de dicho ejercicio que modifiquen los datos aportados en los informes de años atrás; esta circunstancia explica las diferencias que puedan apreciarse en los datos contenidos en informes de distintos ejercicios.

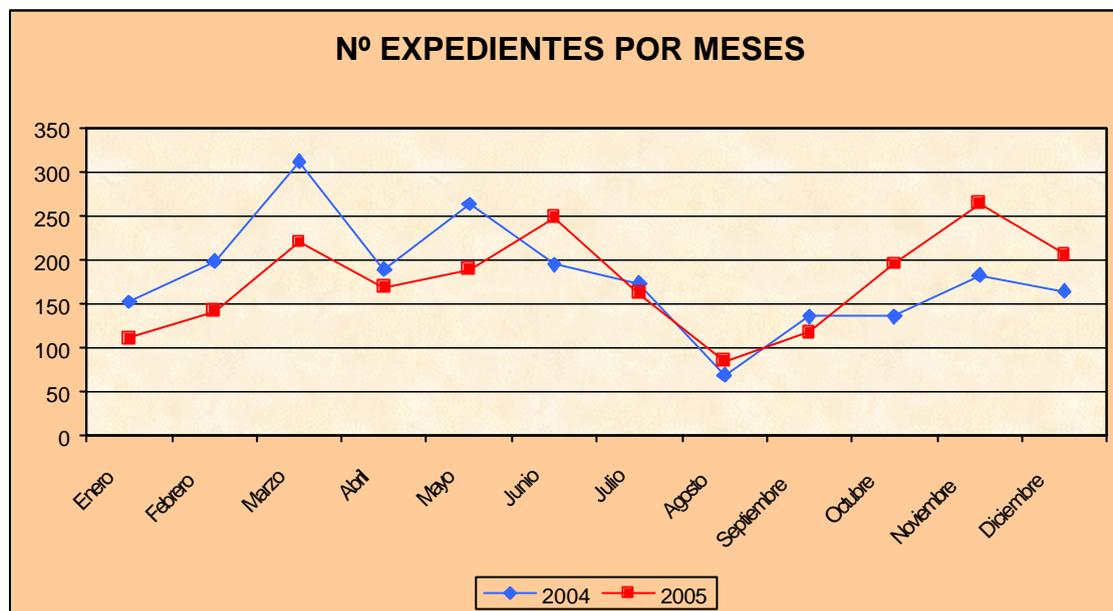
Para el estudio de los resultados de la actividad del Fondo, se analizan, por un lado, los decomisos de cantidades líquidas, que se integran directamente en el fondo, y por otro, los demás decomisos de bienes, que exigen el desarrollo de determinadas actuaciones de gestión destinadas a su localización, la determinación de su situación jurídica, el levantamiento de cargas, su integración en el Fondo, etc.

2.2.1.- Decomiso de bienes: Análisis temporal

Se recoge a continuación el número de expedientes dados de alta en el Fondo durante los años 1996 a 2005, diferenciándose los datos por meses.

NÚMERO EXPEDIENTES POR AÑO Y MES								
PERÍODO: 1996-2005								
Mes	1996-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
Enero	297	58	70	163	115	153	111	967
Febrero	351	114	135	145	159	199	142	1.245
Marzo	288	125	192	158	197	313	221	1.494
Abril	307	60	126	225	150	190	169	1.227
Mayo	238	93	128	169	191	264	190	1.273
Junio	360	102	123	142	134	195	249	1.305
Julio	292	91	170	139	171	174	163	1.200
Agosto	116	38	40	76	50	69	85	474
Septiembre	180	77	85	89	124	136	118	809
Octubre	189	109	141	217	171	136	196	1.159
Noviembre	212	103	140	166	217	183	265	1.286
Diciembre	246	71	94	148	194	165	207	1.125
TOTAL	3.076	1.041	1.444	1.837	1.873	2.177	2.116	13.564

En el cuadro anterior se aprecia que 2005 es el segundo año en número de expedientes abiertos, manteniéndose por encima de la cifra de los dos mil alcanzada en el ejercicio 2004.



Con respecto al número de decomisos de bienes la cifra es algo inferior a otros años, observándose una tendencia a estabilizar esta cifra en torno a 1400-1500 decomisos anuales. No obstante, como se analizará más adelante, este descenso está causado por la disminución en el número de joyas y objetos varios, que han sido contabilizados por lotes a efectos de su enajenación.

NÚMERO DECOMISOS DE BIENES POR AÑO Y MES								
PERÍODO: 1996-2005								
Mes	1996-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
Enero	546	69	55	148	94	169	89	1.170
Febrero	496	121	141	131	153	150	120	1.312
Marzo	455	129	202	121	148	202	148	1.405
Abril	439	100	115	169	130	134	133	1.220
Mayo	336	117	140	179	168	194	151	1.285
Junio	553	114	96	131	127	173	144	1.338
Julio	422	114	172	143	149	121	87	1.208
Agosto	153	40	40	59	51	31	54	428
Septiembre	304	82	63	77	85	81	79	771
Octubre	269	112	194	155	124	97	133	1.084
Noviembre	310	103	134	142	171	145	143	1.148
Diciembre	329	73	86	112	143	129	113	985
TOTAL	4.612	1.174	1.438	1.567	1.543	1.626	1.394	13.354

2.2.2 Decomiso de bienes: Análisis territorial

El volumen de decomisos de bienes a lo largo del territorio nacional no es uniforme, como puede apreciarse de los datos suministrados por el cuadro que se expone a continuación relativo al número de decomisos por Comunidades Autónomas.

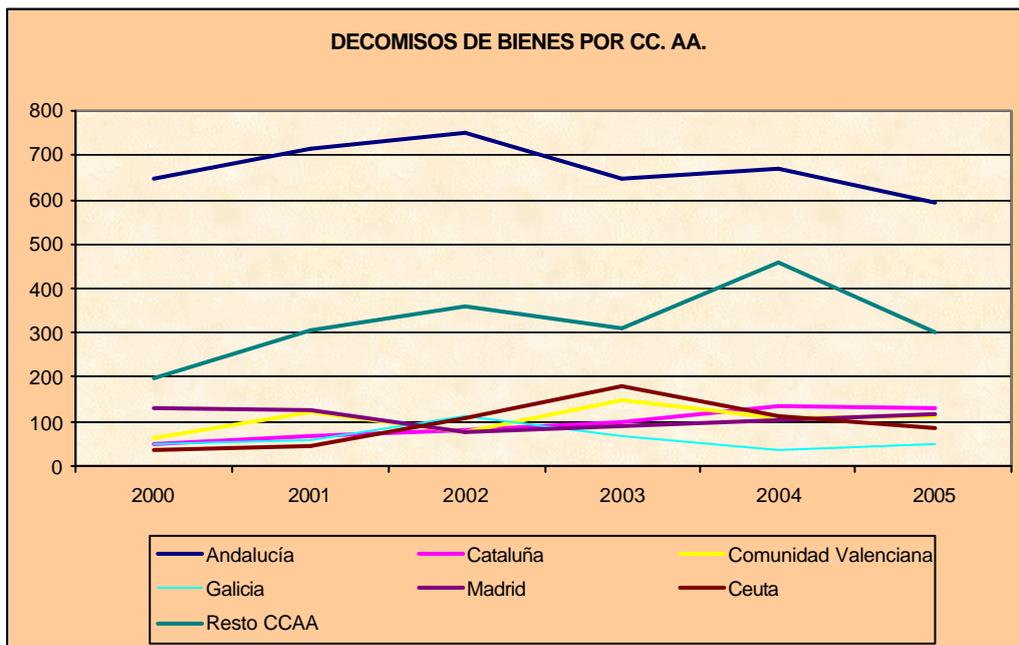
Como viene siendo habitual, Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que se realizan un mayor número de comisos de bienes, con un total de 6.180 en todo el período comprendido entre 1996 y 2005, correspondiendo a este último año 596, lo que representa aproximadamente el 43% del total de comisos contabilizados en todo el territorio nacional.

Respecto a las demás Comunidades Autónomas, se observa como durante 2005 no se han producido variaciones significativas, salvo en las Islas Canarias, donde se han realizado 119 comisos menos que en el año anterior que fue el de más volumen y en Ceuta, donde hubo 29 decomisos menos que en 2004.

NÚMERO DECOMISOS DE BIENES POR AÑO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA								
PERÍODO: 1996-2005								
Comunidad Autónoma	1996-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
Andalucía	2.151	649	715	751	648	670	596	6.180
Aragón	45	4	18	39	37	40	32	215
Asturias	215	32	18	52	29	47	37	430
Baleares	13	3	23	39	10	14	9	111
Canarias	17	49	30	79	74	184	65	498
Cantabria	143	10	22	22	5	27	12	241
Castilla y León	41	20	65	16	21	32	32	227
Castilla-La Mancha	100	13	9	18	13	19	13	185
Cataluña	200	51	64	83	99	137	130	764
Comunidad Valenciana	115	60	125	76	148	105	116	745
Extremadura	23	4	67	11	5	29	22	161
Galicia	182	50	58	112	68	37	48	555
La Rioja	31	3	7	11	24	16	5	97
Madrid	723	131	126	78	91	102	118	1.369
Murcia	44	2	12	17	38	20	32	165
Navarra	5	5	5	20	13	3	3	54
País Vasco	19	17	20	11	13	8	18	106
Ceuta	456	38	44	108	179	114	85	1.024
Melilla	89	33	10	24	28	22	21	227
TOTAL	4.612	1.174	1.438	1.567	1.543	1.626	1.394	13.354

En los gráficos siguientes se observa la acusada diferencia entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras Comunidades Autónomas. Sin embargo, se constata también que, aunque la referida diferencia sigue siendo muy importante, se ha ido reduciendo desde el año 2000, en el que los decomisos de bienes en Andalucía representaban casi el 60% del total, hasta el año 2005, en el que dicha cantidad representa el 43% como se ha señalado anteriormente.

Número de decomisos de bienes por CCAA



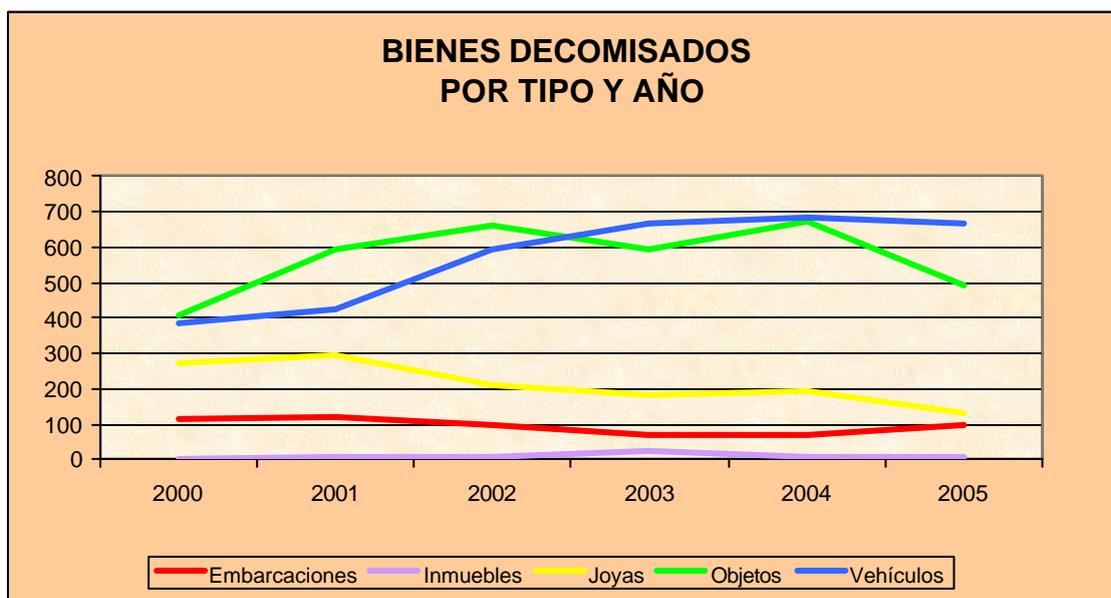
2.2.3.- Decomiso de bienes: Análisis por tipo de decomiso

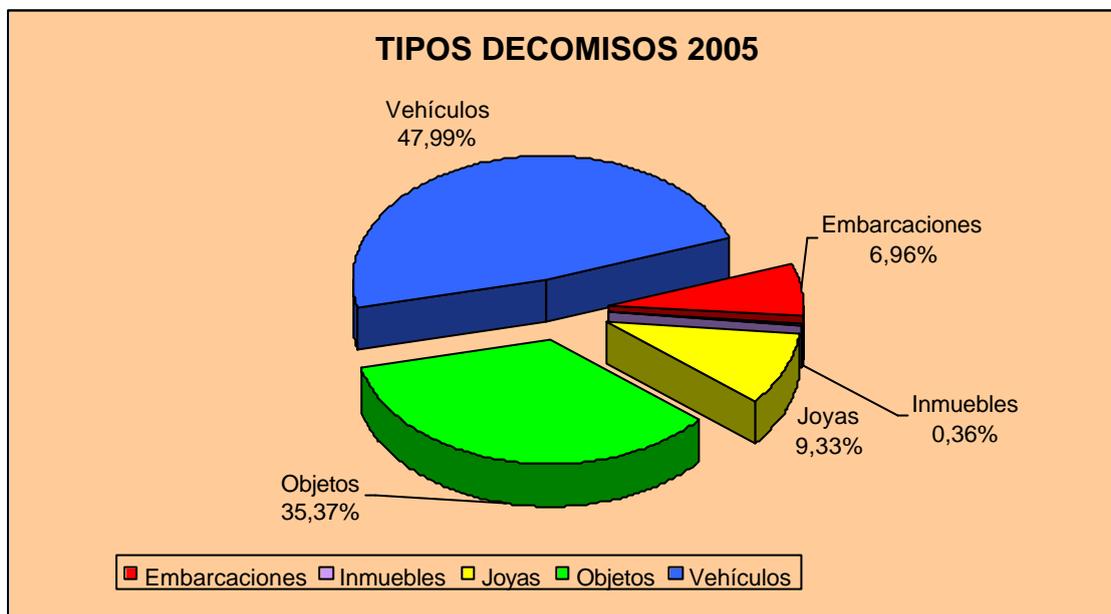
Como ya se ha apuntado, aparte de las cantidades líquidas decomisadas, el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se nutre con aquellos bienes que son objeto de comiso por los órganos judiciales por este tipo de delitos.

Estos bienes integrantes del Fondo se diferencian en varios tipos: vehículos (automóviles, camiones, furgonetas, motocicletas, etc.), inmuebles (pisos, chalets, oficinas, etc.), embarcaciones (barcos de pesca o deportivos, barcas, lanchas, veleros, etc.), joyas (cualquier tipo de joya o reloj, bisutería, oro, plata, baratijas, fruslerías, bagatelas, etc.) y objetos varios (donde se incluyen todos aquellos decomisos no clasificados en alguno de los anteriores, como electrodomésticos, ropa, material de audio, teléfonos, muebles y demás enseres decorativos, quincalla, etc.).

Las “joyas” y los “objetos”, dadas sus características, son contabilizados por lotes, es decir, se agrupan varias piezas en un mismo lote en función, entre otros aspectos, de la homogeneidad de las mismas.

NÚMERO DECOMISOS POR TIPO DE DECOMISO Y AÑO								
PERÍODO: 1996-2005								
	1996-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
Embarcaciones	320	113	121	96	70	70	97	887
Inmuebles	4	1	8	9	26	7	5	60
Joyas	1.308	270	293	208	183	193	130	2.585
Objetos	1.018	405	592	661	596	673	493	4.438
Vehículos	1.962	385	424	593	668	683	669	5.384
TOTAL	4.612	1.174	1.438	1.567	1.543	1.626	1.394	13.354





Siguiendo la tendencia marcada por años anteriores, predomina el número de decomisos de vehículos y objetos sobre los demás tipos de bienes, representando los vehículos, con 669 decomisos, el 48% del total de los decomisos de bienes en el año 2005 (1394 decomisos) y los objetos, con 493 decomisos, el 35% del mismo total.

A la luz de estos datos, se observa cierta tendencia a estabilizar el número de decomisos de cada tipo de bien, así como el porcentaje que representan éstos respecto al número global. De esta forma, se aprecia que no existen grandes variaciones respecto al año anterior, salvo en lo que se refiere al número de decomisos de objetos varios que han disminuido en 180 y al de joyas que han descendido en 63.

2.2.4.- Cantidades líquidas decomisadas

Una vez estudiados los bienes decomisados e ingresados en el Fondo, analizaremos a continuación las cantidades líquidas directamente decomisadas por sentencia firme e ingresadas durante 2005 Tesoro Público, con lo que quedaron afectadas a los fines de la Ley de creación del Fondo.

Durante el año 2005 se han ingresado en el Tesoro Público, en el concepto 100.396 (“Ingresos procedentes de bienes decomisados por tráfico de drogas en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo”), las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito por un importe de 7.872.475,35 euros.

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO							
PERÍODO: 1996-2005							
CC. AA.	1996-2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005	%
Andalucía	4.444.587,42	2.590.031,91	1.443.071,38	1.253.326,18	1.339.441,53	11.070.458,42	18%
Aragón	179.180,64	206.645,40	104.974,17	84.188,16	24.089,31	599.077,68	1%
Asturias	686.108,04	94.335,45	104.768,86	66.222,04	299.395,50	1.250.829,89	2%
Baleares	7.381.499,98	129.527,75	159.383,50	269.666,35	142.273,09	8.082.350,67	13%
Canarias	1.898.257,82	202.510,42	594.155,66	741.974,65	645.001,20	4.081.899,75	7%
Cantabria	178.143,10	82.632,11	107.135,36	125.504,20	22.817,93	516.232,70	1%
Castilla y León	197.195,36	31.335,45	906.138,80	122.780,77	142.231,11	1.399.681,49	2%
C.-La Mancha	219.469,09	119.006,93	23.272,51	141.806,41	263.753,85	767.308,79	1%
Cataluña	2.620.794,79	133.610,48	475.807,82	911.925,70	619.499,81	4.761.638,60	8%
C. Valenciana	970.804,86	543.210,33	928.495,86	499.332,12	1.290.499,97	4.232.343,14	7%
Extremadura	301.828,97	63.504,28	12.547,68	18.624,46	25.641,40	422.146,79	1%
Galicia	596.037,62	161.988,02	52.225,85	220.222,43	143.673,58	1.174.147,50	2%
La Rioja	65.355,34	69.807,48	19.665,05	65.777,19	54.914,60	275.519,66	0%
Madrid	5.281.671,65	843.101,84	5.968.705,64	3.785.698,55	2.288.190,50	18.167.368,18	30%
Murcia	220.633,72	26.031,19	82.003,32	246.559,74	120.681,01	695.908,98	1%
Navarra	72.810,03	316.940,53	63.083,65	7.748,24	2.424,14	463.006,59	1%
País Vasco	1.432.520,03	128.887,29	270.466,41	176.637,73	437.767,51	2.446.278,97	4%
Ceuta	30.827,70		2.844,15	9.504,54		43.176,39	0%
Melilla	4.973,84	2.750,85	9.101,29	553,00	10.179,31	27.558,29	0%
TOTAL	26.782.699,98	5.745.857,71	11.327.846,96	8.748.052,46	7.872.475,35	60.476.932,46	100%

2.3.- Gestión de bienes decomisados: acuerdos sobre el destino de los bienes

La gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, está orientada a la obtención de unos recursos que, tras generar crédito en el presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se distribuirán entre los beneficiarios para alcanzar los fines previstos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

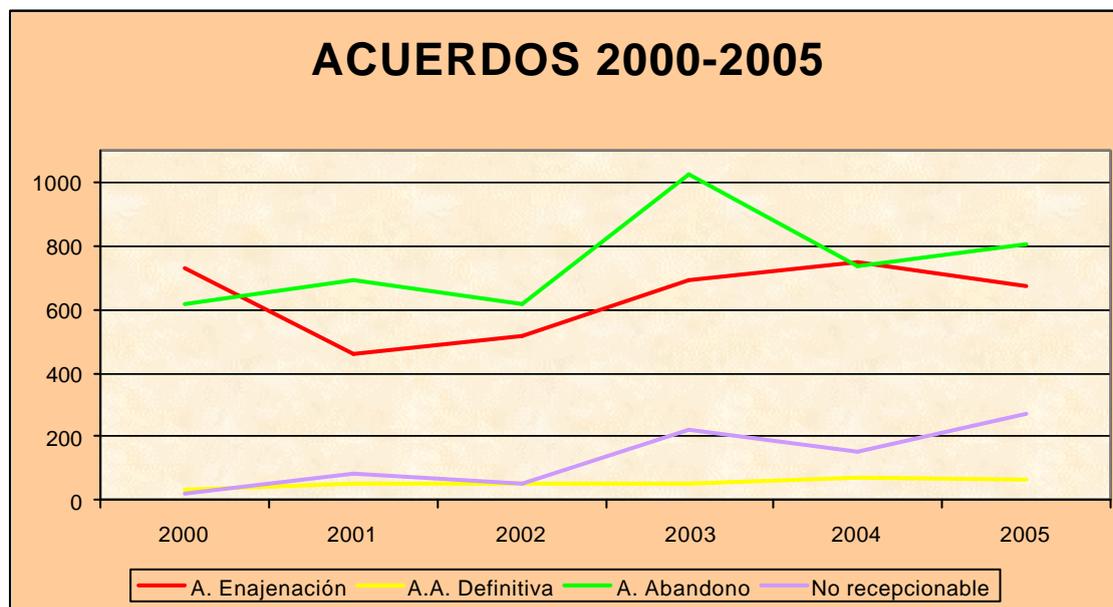
La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano encargado de determinar el destino que se debe dar a los bienes que se integran en el Fondo. Como establece el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, estos bienes serán con carácter general enajenados, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el Fondo. Sin embargo, y como también prevé el mismo artículo, excepcionalmente la Mesa podrá acordar motivadamente la cesión de los mismos, o incluso su abandono "cuando su deterioro material o funcional, los elevados gastos de depósito, conservación o administración generados u otra circunstancia lo hagan aconsejable". Por último, el apartado 4 del referido artículo, permite dar otro tipo de destino a estos bienes, incluyendo su destrucción o inutilización, conforme establezca la normativa específica. Asimismo, conviene destacar que el artículo 3.2, de la citada Ley 17/2003, también permite la adscripción definitiva de estos bienes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las policías autonómicas o al Servicio de Vigilancia Aduanera. Para ello, será necesario que el órgano judicial haya autorizado su utilización provisional durante la tramitación

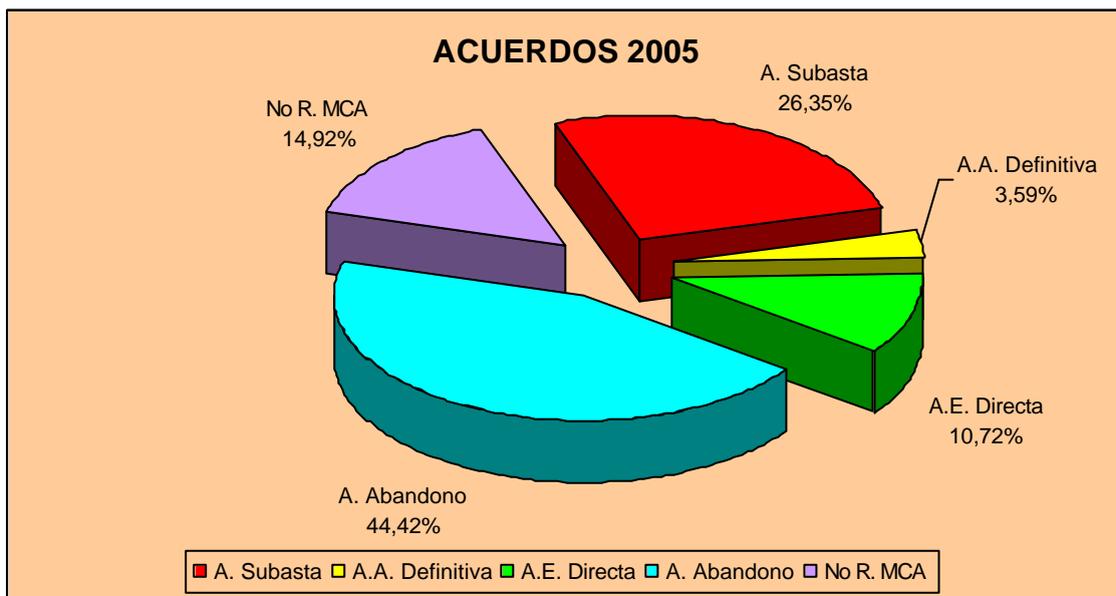
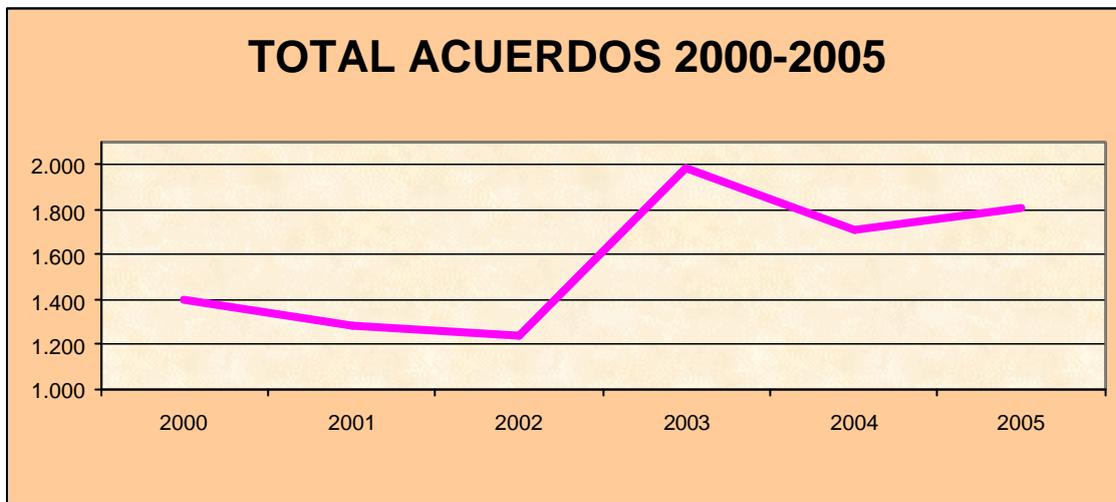
del correspondiente procedimiento judicial.

No obstante, con respecto a aquellos bienes que por ser desconocido su paradero o por no venir suficientemente definidas sus características en la sentencia, siguen pendientes de identificar, no puede adoptarse ninguna de las anteriores decisiones respecto de su destino definitivo hasta que queden, en su caso, salvados los anteriores condicionantes.

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen los acuerdos adoptados sobre bienes en los que ya ha concluido el procedimiento de adjudicación de destino, excepto los que eventualmente son calificados como no recepcionables.

ACUERDOS 1996-2005								
	1996-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
A. Enajenación	660	727	459	519	691	750	671	4.477
A.A. Definitiva	124	34	54	50	50	72	65	449
A. Abandono	1.081	619	689	617	1026	736	804	5.572
No recepcionable	69	20	81	55	223	155	270	873
Total	1.934	1.400	1.283	1.241	1.990	1.713	1.810	11.371





Como se observa en los gráficos anteriores, el número de acuerdos de enajenación adoptados en 2005 es algo inferior al de 2004, habiendo aumentado el número de abandonos en una proporción equivalente (en torno al 10%). En lo que se refiere a adscripciones definitivas la cifra es muy similar a la del pasado año.

Aumenta de forma notable el número de “bienes no recepcionables”, pasando de 155 a 270.

A la luz de los datos arriba expuestos, comparados con los recogidos en el apartado 2.2, se observa que el número de acuerdos de destino de bienes finalizados en 2005 (1810) superan en un 30% los decomisos de bienes integrados en el fondo en el mismo año (1394), lo que supone disminuir en 416 los bienes en proceso de adjudicación de destino en relación con el año anterior.

A continuación se analizan con mayor profundidad cada uno de los tipos de acuerdos.

2.3.1.- Enajenaciones

El artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, establece que, con carácter general, los bienes que se integren en el referido fondo deberán ser enajenados. Para ello, y según establece el Real Decreto 846/1997, de 6 de junio, para la enajenación de estos bienes se utilizará el procedimiento de subasta pública o la adjudicación directa .

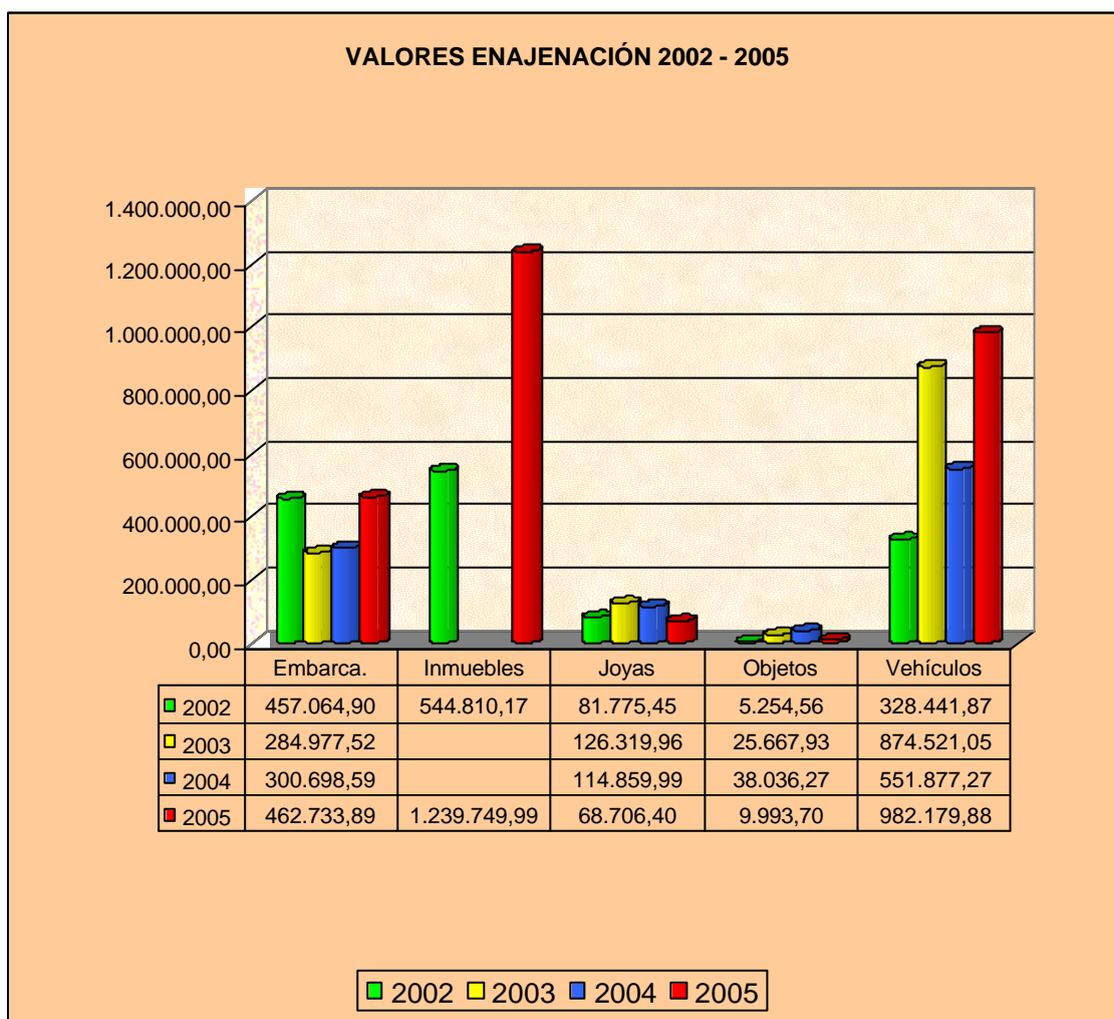
Conviene señalar que el procedimiento de enajenación de los bienes tiene varias fases: tasación del bien, acuerdos de la Mesa sobre la aptitud para la enajenación por subasta o adjudicación directa, realización del procedimiento elegido y consecuente acuerdo de adjudicación de la Mesa de Coordinación. Además de ello, con posterioridad son necesarios unos plazos para el abono del coste del bien, posible renuncia, y la retirada efectiva del mismo del correspondiente depósito. Los datos que aparecen en este apartado se refieren exclusivamente a los expedientes terminados definitivamente, por lo que no aparecen contabilizados aquellos casos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha decidido adjudicar el bien, pero queda pendiente algún trámite, como por ejemplo, el abono de parte del precio de adjudicación.

BIENES ENAJENADOS EN 2005												
(Subastas y Enajenaciones Directas)												
Provincia	EMBARCACIONES		INMUEBLES		JOYAS		OBJETOS		VEHÍCULOS		TOTAL	
	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
Albacete									1	7100	1	7.100,00
Alicante	2	16.954,31			2	1.001,71					4	17.956,02
Almería	4	79.419,23					1	253,00	10	17.473,99	15	97.146,22
Asturias			3	7.247,20	1	0,00	2	0,00	6	14.800,00	12	22.047,20
Badajoz							2	60,00	5	5.695,00	7	5.755,00
Baleares	3	800,50			2	3.373,13	6	159,50	7	10.861,99	18	15.195,12
Barcelona					1	650,00					1	650,00
Burgos									3	12.762,00	3	12.762,00
Cáceres									3	6.918,78	3	6.918,78
Cádiz	38	146.810,00	1	152.000,00	20	17.615,68	5	1.440,00	77	198.476,00	141	516.341,68
Cantabria			1	383.460,00	1	0,00	1	0,00	4	27.200,00	7	410.660,00
Castellón									1	215,00	1	215,00
Ciudad Real							1	30,00	4	6.662,20	5	6.692,20
Córdoba					1	451,71	4	50,00	3	10.427,73	8	10.929,44
Coruña							1	40,00	4	641,00	5	681,00
Cuenca									1	1.603,60	1	1.603,60
Girona					1	353,54			32	81.210,67	33	81.564,21
Granada	1	7.628,80							1	2.000,00	2	9.628,80
Guadalajara									3	10.414,86	3	10.414,86
Guipuzcoa									3	6.527,41	3	6.527,41
Huelva	4	49.145,91			16	7.358,70	6	471,50	9	22.502,53	35	79.478,64
Huesca									3	3.907,00	3	3.907,00
Jaén									4	23.700,00	4	23.700,00
Lleida					4	4.200,00			1	1.503,38	5	5.703,38
Logroño					6	4.150,00	2	96,00	3	9.700,00	11	13.946,00
Lugo									1	122,00	1	122,00
Madrid					7	7.064,97	10	3.538,00	27	123.673,91	44	134.276,88
Málaga	6	10.444,79	1	35.042,79	17	5.961,11	18	1.615,00	25	29.279,88	67	82.343,57
Murcia	2	20.900,00			3	350,00			5	3.706,00	10	24.956,00
Navarra								10	351,81		10	351,81
Orense									1	1.100,00	1	1.100,00
Palmas de Gran Canaria	4	94.430,35			9	6.531,83	11	808,00	7	16.648,34	31	118.418,52
Pontevedra					1	357,71			2	8.256,00	3	8.613,71
Salamanca								1	0,00		1	0,00
Santa Cruz de Tenerife			6	662.000,00	2	1.100,00	1	62,00	1	390,00	10	663.552,00
Sevilla					20	5.186,31	4	467,00	3	2.015,50	27	7.668,81
Tarragona	1	36.200,00			1	700,00	1	50,00	4	3.276,00	7	40.226,00
Valencia					6	2.300,00			10	30.844,99	16	33.144,99
Zaragoza								1	501,89		1	501,89
Ceuta					1	0,00			96	267.011,32	97	267.011,32
Melilla									14	13.552,80	14	13.552,80
TOTAL	65	462.733,89	12	1.239.749,99	122	68.706,40	88	9.993,70	384	982.179,88	671	2.763.363,86

Durante 2005, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha adoptado 671 acuerdos de enajenación, 477 de los mismos por subasta pública, y 194 por enajenación directa.

Globalmente considerados, se observa como las enajenaciones representan

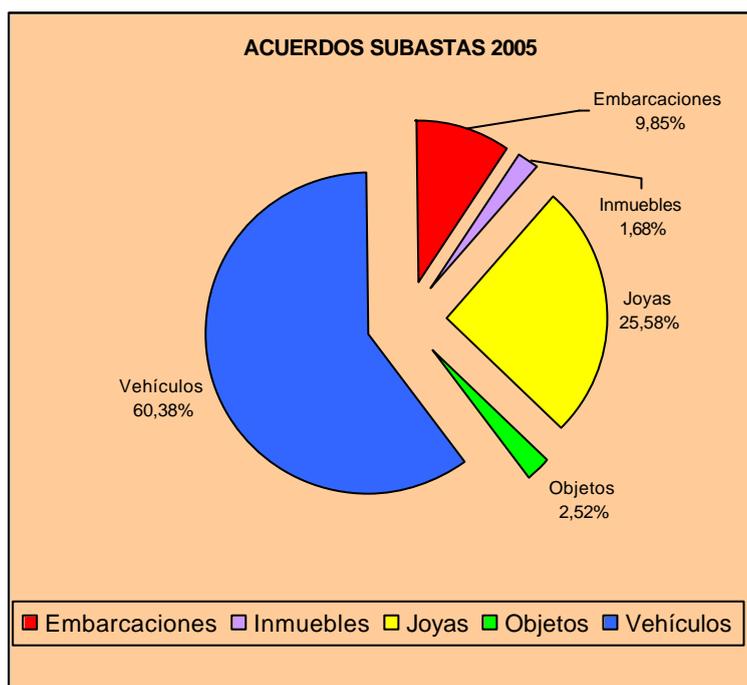
aproximadamente un 37 % del total de los acuerdos adoptados, apreciándose un notable incremento en los valores de enajenación en relación con anteriores ejercicios. Si descontamos los inmuebles cuya enajenación se produjo en diciembre de 2004, pero se contabilizan en 2005 que es la fecha en que se ingresa el importe en el Tesoro, se comprueba que de la enajenación de bienes muebles se ha obtenido un aumento de ingresos superior al 50% en relación con 2004.



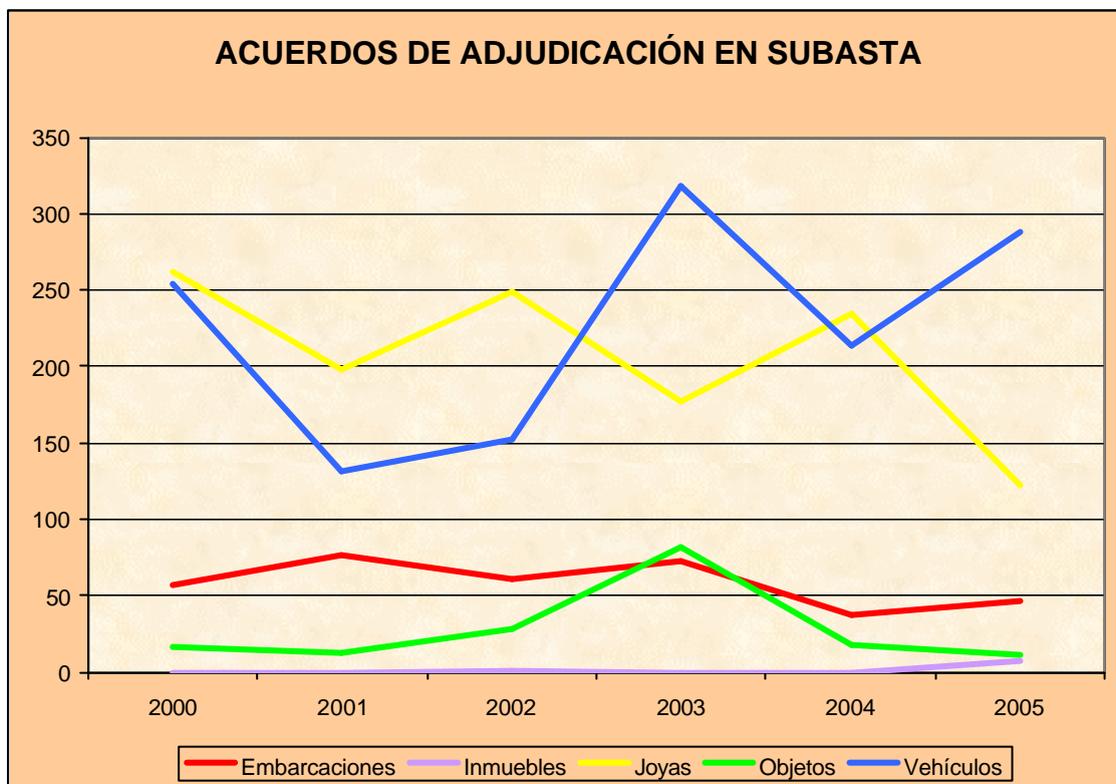
VALORES ENAJENACIÓN 2002 - 2005						
	Embarca.	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	Total
2002	457.064,90	544.810,17	81.775,45	5.254,56	328.441,87	1.417.346,95
2003	284.977,52		126.319,96	25.667,93	874.521,05	1.311.486,46
2004	300.698,59		114.859,99	38.036,27	551.877,27	1.005.472,12
2005	462.733,89	1.239.749,99	68.706,40	9.993,70	982.179,88	2.763.363,86

2.3.1.1.- Adjudicaciones en subasta pública

En el año 2005 se han emitido 354 acuerdos de adjudicación en subasta pública, correspondientes principalmente a lotes de vehículos (un 60,38% del total) y joyas (25,58%) y, en menor medida, a embarcaciones (9,85%), inmuebles (1,68%) y objetos (2,52%).



ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN EN SUBASTA PERÍODO: 1996-2005								
	1996-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
Embarcaciones	82	57	77	61	73	37	47	434
Inmuebles	0	0	0	1	0	0	8	9
Joyas	221	262	198	249	177	235	122	1.464
Objetos	45	17	13	28	82	18	12	215
Vehículos	293	254	132	152	318	213	288	1.650
TOTAL	641	590	420	491	650	503	477	3.772



Una parte importante de las subastas de bienes del Fondo que se realizaron durante 2005, tuvieron lugar en la propia sede de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que centraliza la gestión de los bienes decomisados. Sin embargo, en determinadas ocasiones, son las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda las que gestionan la subasta de bienes del Fondo, en virtud de del Acuerdo de 16 de julio de 1997, firmado entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

De esta forma, en el año 2005, han organizado subastas las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda de Cádiz, con cuatro subastas, y de Ceuta, con una. El resto (14) han sido celebradas en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

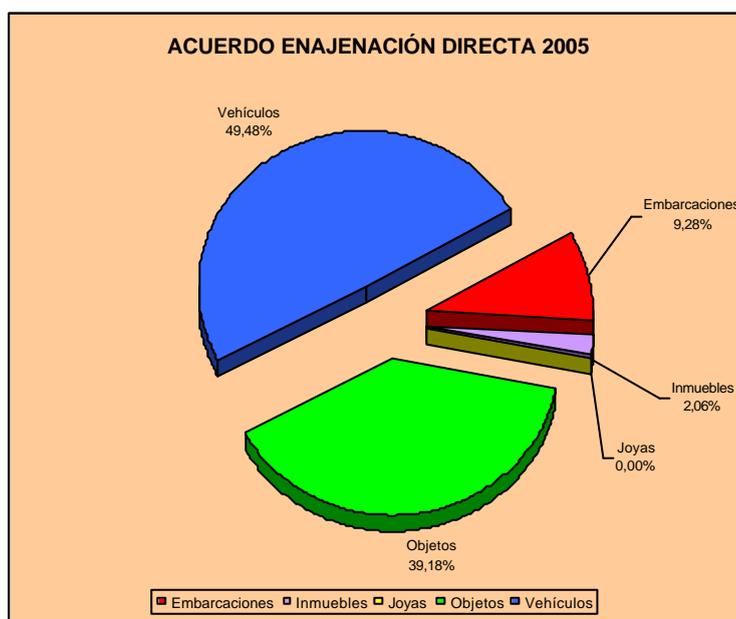
SUBASTAS CELEBRADAS EN 2005		
PROVINCIA	FECHA	SUBASTA / BIENES
CÁDIZ	3/3/05	Vehículos, Objetos, Joyas y Embarcaciones
	14/4/05	Vehículos, Objetos, Joyas y Embarcaciones
	22/9/05	Vehículos, Objetos, Joyas y Embarcaciones
	24/11/05	Vehículos y Embarcaciones
TOTAL	4 Subastas	
CEUTA	14/4/05	Vehículos
TOTAL	1 Subastas	
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	17/2/05	Vehículos y Embarcaciones
	17/2/05	Vehículos, Objetos, Joyas y Embarcaciones
	17/3/05	Vehículos y Embarcaciones
	17/3/05	Vehículos y Embarcaciones
	21/4/05	Vehículos
	21/4/05	Vehículos, Objetos y Joyas
	26/5/05	Vehículos
	26/5/05	Vehículos, Objetos, y Embarcaciones
	30/6/05	Vehículos y Embarcaciones
	30/6/05	Vehículos, Joyas y Embarcaciones
	26/9/05	Vehículos y Embarcaciones
	29/9/05	Vehículos y Embarcaciones
	20/12/05	Vehículos y Embarcaciones
20/12/05	Vehículos, Joyas y Embarcaciones	
TOTAL	14 Subastas	
TOTAL SUBASTAS 2005	19 Subastas	

2.3.1.2.- Enajenaciones directas

En el artículo 17 del Reglamento del Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados (vigente en lo que no sea contrario a lo dispuesto por la Ley 17/2003, de 29 de mayo), se prevén una serie de supuestos en los que la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones podrá recurrir a la enajenación directa de bienes del Fondo. Entre estos supuestos cabría destacar aquél previsto en el apartado 4.d), que autoriza la enajenación directa “Cuando por razones excepcionales, debidamente justificadas, resulte el procedimiento de enajenación directa más aconsejable, a juicio de la Mesa, (...) teniendo en cuenta el deterioro de los bienes o su obsolescencia, el escaso valor de los mismos, y los elevados gastos de conservación y administración que conlleven, siempre que, tales circunstancias no determinasen su abandono, y no se trate de bienes inmuebles”. En este apartado encajan, con carácter general, aquellas enajenaciones de bienes del Fondo de escaso valor (pequeño electrodoméstico, material de electrónica, etc). Asimismo, la letra c) del referido artículo 17.4, contempla otro supuesto de enajenación directa muy utilizado en la práctica, referido a aquéllos bienes que tras salir a subasta, se haya declarado desierta la segunda convocatoria, y un adquirente solicite la adquisición del bien por el tipo de licitación.

En el año 2005 han sido enajenados directamente 194 bienes, en su mayoría vehículos (96) y objetos (76), obteniéndose un valor total de 169.774,46 euros, según se observa en el siguiente cuadro.

ACUERDOS DE ENAJENACIÓN DIRECTA							
PERÍODO: 1996-2005							
	1996-2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
Embarcaciones	2	7	6	3	2	18	38
Inmuebles	1	0	0	0	0	4	5
Joyas	26	5	2	1	0	0	34
Objetos	5	3	1	9	217	76	311
Vehículos	122	24	19	28	28	96	317
TOTAL	156	39	28	41	247	194	705
VALOR	127.762,57	124.659,79	232.680,28	46.811,66	85.531,43	169.774,46	787.220,19



2.3.2.- Adscripción definitiva

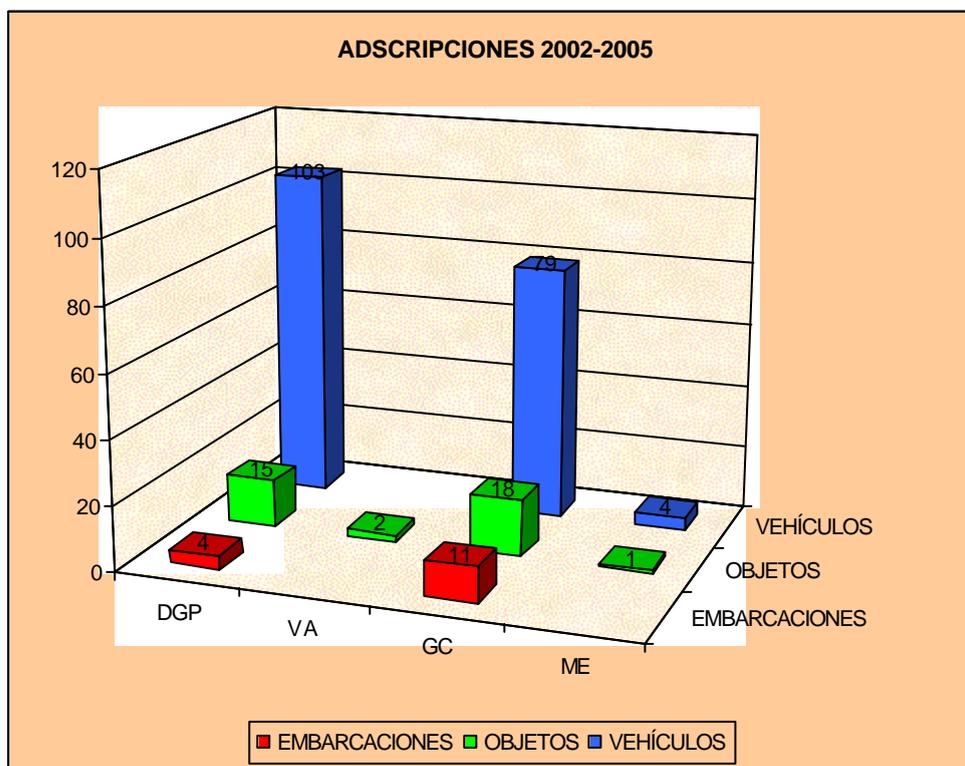
Como ya se ha señalado, el artículo 3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, permite que los cuerpos encargados de la persecución y represión de delitos de narcotráfico y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, puedan solicitar a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones la adscripción definitiva de los bienes incautados por delitos relacionados con el narcotráfico, que vinieran utilizando provisionalmente en virtud de resolución judicial, una vez ésta haya adquirido firmeza. En estos supuestos, la Mesa autoriza automáticamente dicha adscripción. En caso de no recibir dicha solicitud por parte de los órganos que los hubieran venido utilizando, la Mesa determinará lo que considere más oportuno respecto al destino del bien.

En el año 2005 se han emitido 65 acuerdos de adscripciones definitivas. Los principales destinatarios de estas adscripciones han sido la Dirección General de la Policía, con 42 bienes adscritos, y la Dirección General de la Guardia Civil, con 22. Asimismo, se ha adscrito un lote de dos balanzas de precisión a los Mozos de Escuadra.

En cuanto al tipo de bienes objeto de adscripción definitiva, se observa como los vehículos, como viene siendo habitual, representan la mayoría de los bienes adscritos por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (54 de un total de 65), seguidos por los objetos (10). En cuanto a las embarcaciones durante 2005 solamente se ha adscrito una a la Dirección General de la Policía.

En términos generales, y tal y como se aprecia en el cuadro siguiente, se da un valor aproximado a los bienes adscritos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es el del precio de tasación en el momento de la adjudicación definitiva. De este modo, podría decirse que en el año 2005 se concedieron bienes en adscripción definitiva por un valor aproximado de 295.926 euros.

ACUERDOS DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA								
PERÍODO: 2002-2005								
EMBARCACIONES								
Uso del Bien	2002		2003		2004		2005	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DG Policía	1	2.404,05	2	200,00			1	9.000,00
DG Guardia Civil	3	108.181,16	5	16.000,00	3	300,00		
TOTAL	4	110.585,21	7	16.200,00	3	300,00	1	9.000,00
OBJETOS								
Uso del Bien	2002		2003		2004		2005	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DG Policía			4	0,00	5	405,00	6	1.972,00
Agencia Tributaria (Vigilancia Aduanera)	1	300,00	1	270,46				
DG Guardia Civil	4	10,00	5	4.567,00	6	490,00	3	0,00
Mozos de Escuadra							1	100,00
TOTAL	5	310,00	10	4.837,46	11	895,00	10	2.072,00
VEHÍCULOS								
Uso del Bien	2002		2003		2004		2005	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
DG Policía	20	124.852,00	13	128.951,21	35	216.925,00	35	187.935,00
DG Guardia Civil	20	121.728,88	18	105.977,09	22	131.242,81	19	66.919,00
Mozos de Escuadra	1	2.103,54	2	12.480,00	1	750,00		
TOTAL	41	248.684,42	33	247.408,30	58	348.917,81	54	254.854,00
TOTAL GENERAL	50	359.579,63	50	268.445,76	72	350.112,81	65	265.926,00



2.3.3.- Abandonos

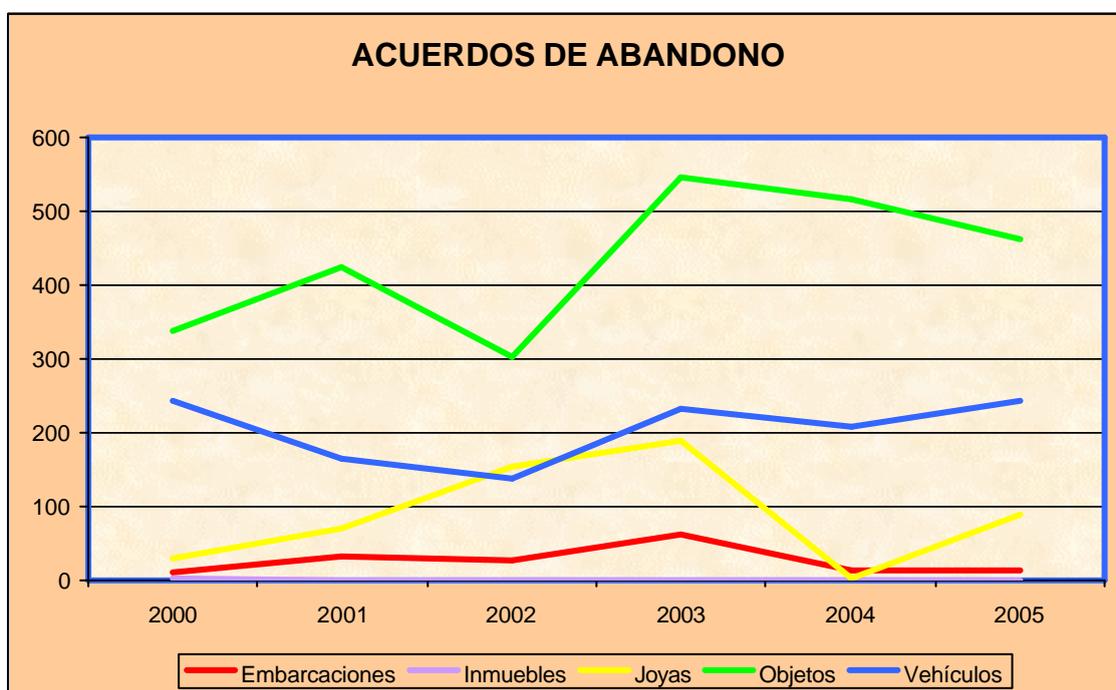
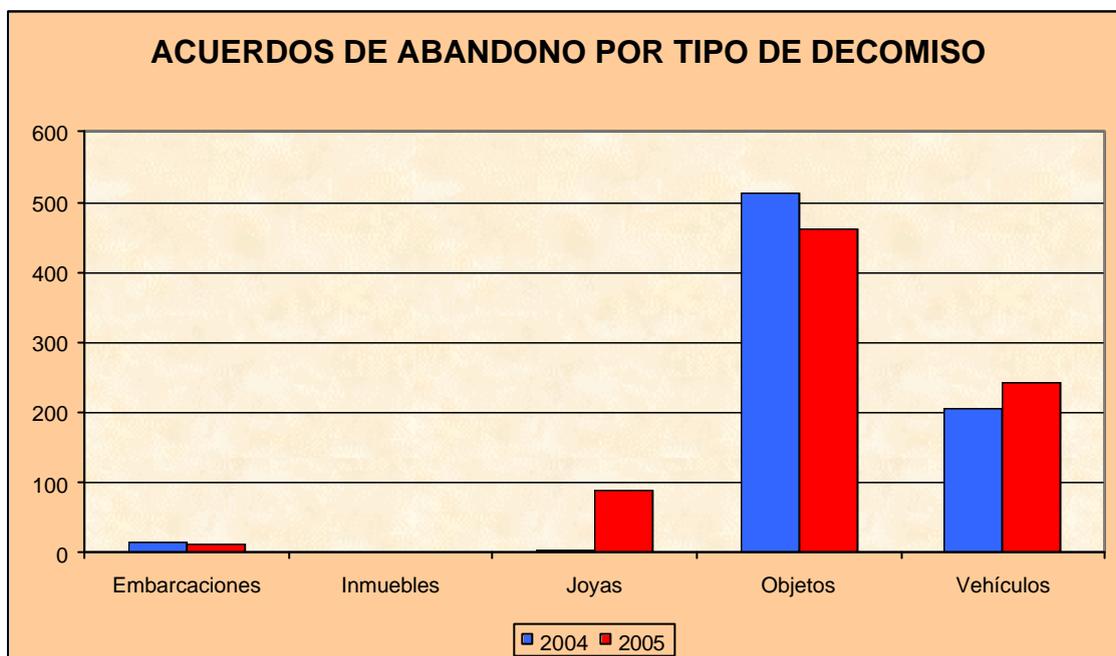
Como ya hemos señalado, el artículo 4 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, permite que en supuestos excepcionales la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acuerde el abandono de un determinado bien. Estas circunstancias excepcionales suelen referirse al escaso valor de los bienes (bien sea por su absoluta carencia de valor de mercado, bien por su deficiente estado de conservación) o por unos elevados gastos de mantenimiento y administración asociados a los mismos. De igual forma, también se abandonan aquellos bienes respecto de los cuales, dadas las características inherentes a los mismos, pueda deducirse que su subasta quedaría desierta.

Respecto el mal estado de conservación de los bienes que se integran en el Fondo, conviene destacar que esta circunstancia deriva del tiempo que transcurre desde la incautación de un bien hasta que recae sentencia firme y se decomisa y adjudica al Estado de manera definitiva. Éste y otros problemas (el retraso en la comunicación de las sentencias por parte del órgano judicial, la difícil localización de los bienes, la deficiente custodia y conservación de los mismos, etc), dilatan en exceso el comienzo de la gestión por parte de la Mesa y agrava el estado de deterioro de los bienes adjudicados hasta el momento de su enajenación.

Para reducir el número de abandonos, se busca mejorar los procedimientos de gestión de los bienes para reducir los plazos de decisión sobre su destino, y en el caso de los objetos de poco valor, generalizar los procedimientos de enajenación directa, más ágiles y menos costosos.

Aunque en 2005 hay un incremento de bienes abandonados con respecto a 2004, este aumento se debe principalmente al apartado de joyas que, en su práctica totalidad, corresponde a piezas de bisutería y baratijas sin valor comercial.

ACUERDOS DE ABANDONO POR AÑO Y TIPO DE DECOMISO								
PERÍODO: 1996-2005								
	1996-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
Embarcaciones	20	10	31	25	62	14	12	174
Inmuebles	0	1	0	0	0	0	0	1
Joyas	57	30	69	152	187	2	88	585
Objetos	379	336	424	303	545	514	462	2.963
Vehículos	625	242	165	137	232	206	242	1.849
TOTAL	1.081	619	689	617	1.026	736	804	5.572



2.3.4.- Bienes no recepcionables.

En algunos supuestos, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones no es capaz de determinar el paradero de los bienes decomisados por una resolución judicial firme. Para evitar en lo posible que estos hechos tengan lugar, la Ley 17/2003,

de 29 de mayo, prevé, en su artículo 5 apartado 4, una serie de medidas para que el órgano judicial participe activamente en la localización de estos bienes. En concreto, habría que destacar b dispuesto por la letra b) de este apartado, que prevé que los juzgados y tribunales deberán “Facilitar la localización de los bienes y la documentación administrativa que deban de acompañar”. Asimismo, en la letra a) se dispone que los órganos judiciales deben “Facilitar, previo requerimiento, la identidad de los bienes cuando no conste de forma suficiente en la ejecutoria” y, en la letra d), “Facilitar la identidad, la dirección y la localidad de residencia de los terceros poseedores o depositarios de los bienes”).

Sin embargo, y a pesar de estas medidas, en determinados supuestos las investigaciones tendentes a la localización del bien para su identificación y posterior tasación resultan infructuosas, ya que el bien en cuestión puede haber sido incendiado, robado, hundido, etc.

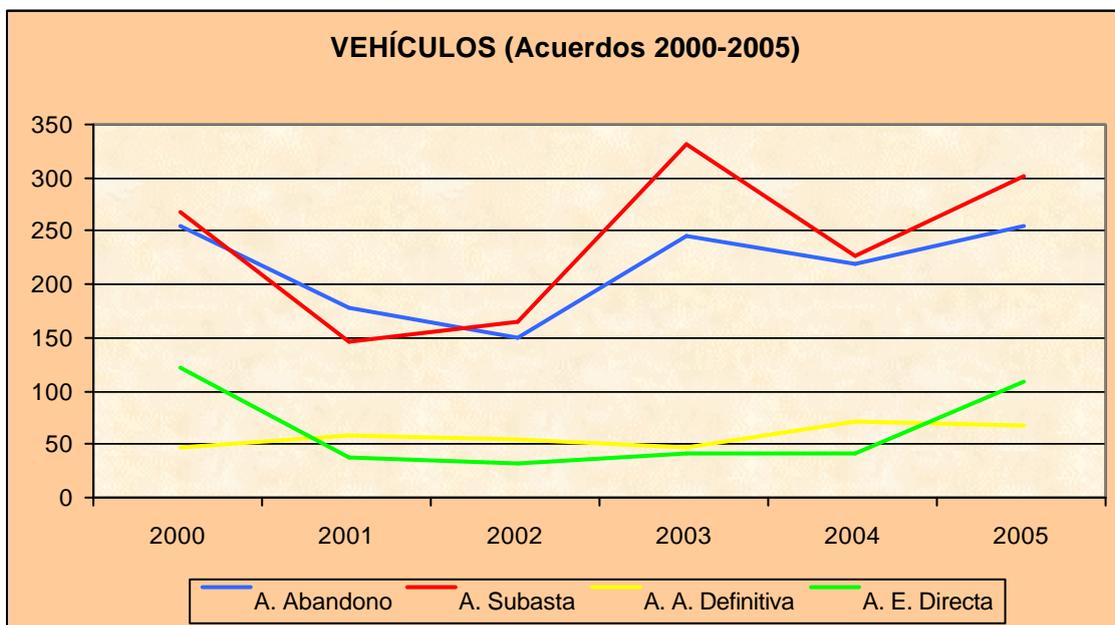
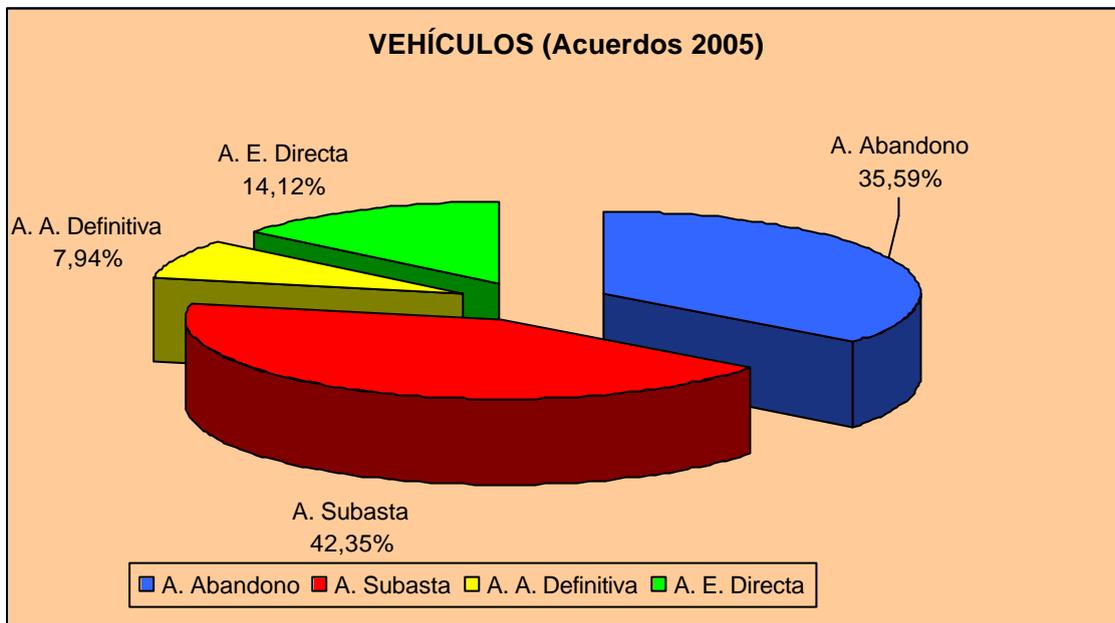
En este estado se encuentran un total de 270 bienes procedentes de sentencias de 2005, lo que supone un 19% del total de bienes cuya gestión ha concluido este año. Estos bienes son, eventualmente, dados de baja en el Fondo y se integrarán de nuevo, en su caso, si las actuaciones judiciales permiten su localización y decisión sobre su destino.

DECOMISOS NO RECEPCIONABLES								
POR AÑO INGRESO EN EL FONDO								
	1996-1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
Ingresos	4.612	1.174	1.438	1.567	1.543	1.626	1.394	13.354
Pendientes	69	20	81	55	223	155	270	873
Porcentaje	1%	2%	6%	4%	14%	10%	19%	7%

2.3.5.- Análisis de los acuerdos según el tipo de objeto decomisado

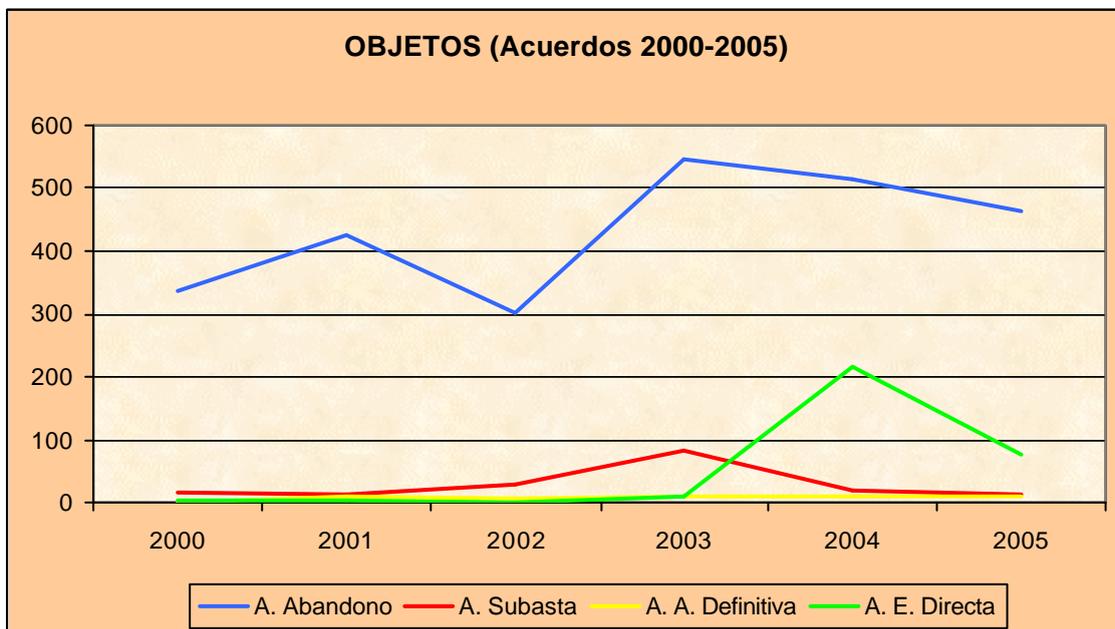
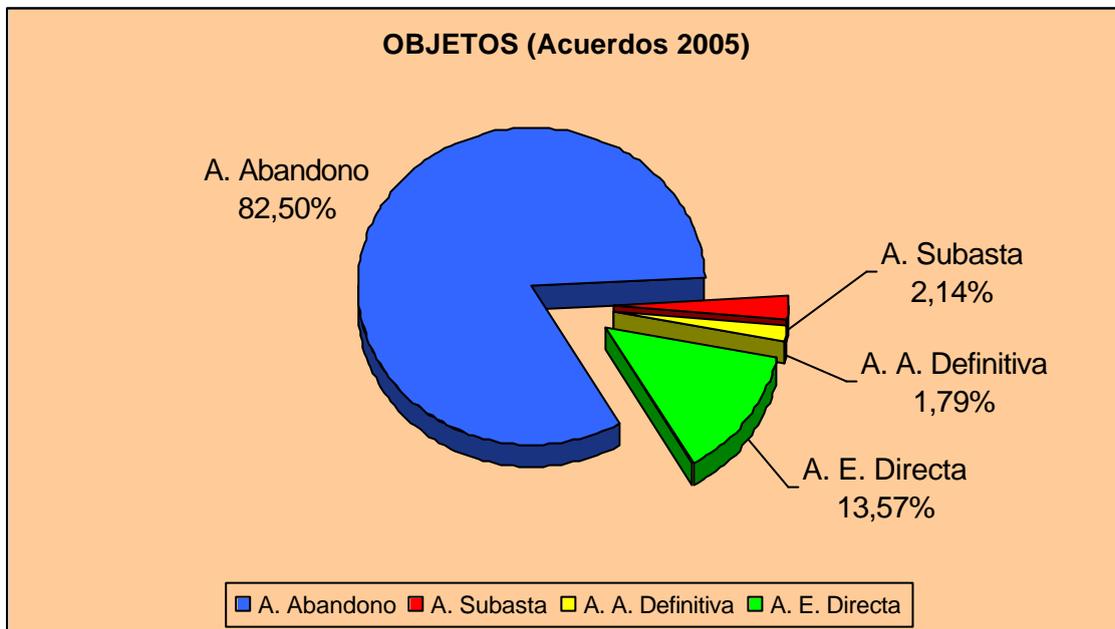
Para completar la visión proporcionada por los apartados anteriores, es necesario considerar el destino que se ha dado a cada tipo de bien según sea éste un vehículo, embarcación, joya u objeto:

- En cuanto a los vehículos, cabe destacar que, de 680 acuerdos de destino, un 56,47% han sido enajenados ya sea por subasta o por adjudicación directa. Asimismo, un 7,94% de estos vehículos han sido adscritos definitivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El resto de los vehículos, que representa un 35,59% del total, han sido abandonados por el deterioro sufrido desde el momento de su aprehensión hasta la fecha de firmeza de la sentencia por la que se decreta su comiso, lo que hace inviable su enajenación al carecer de valor de mercado.



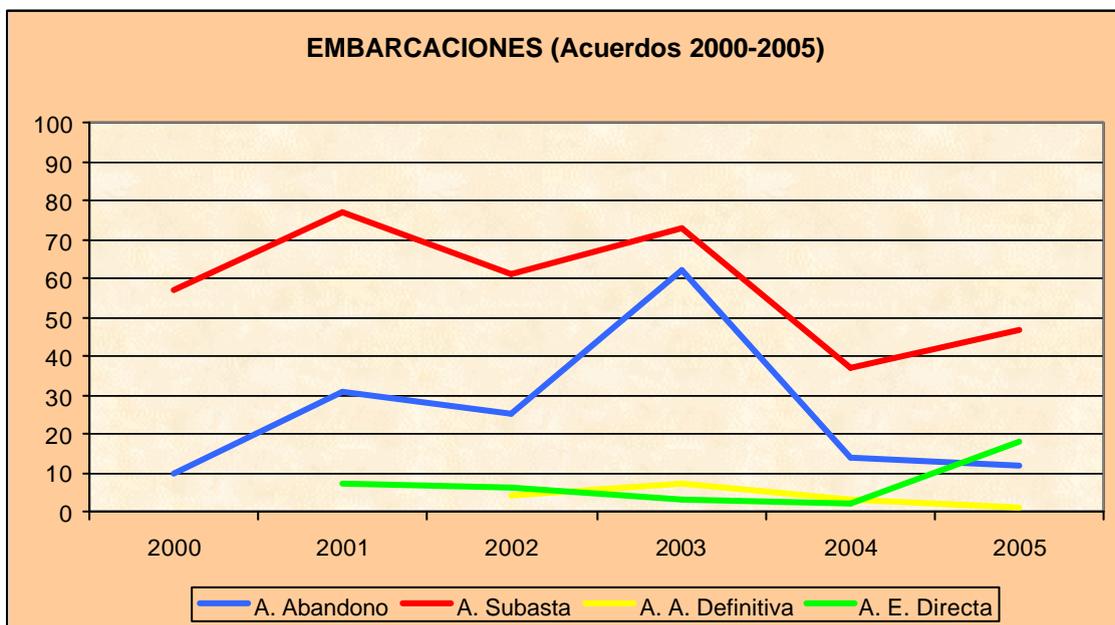
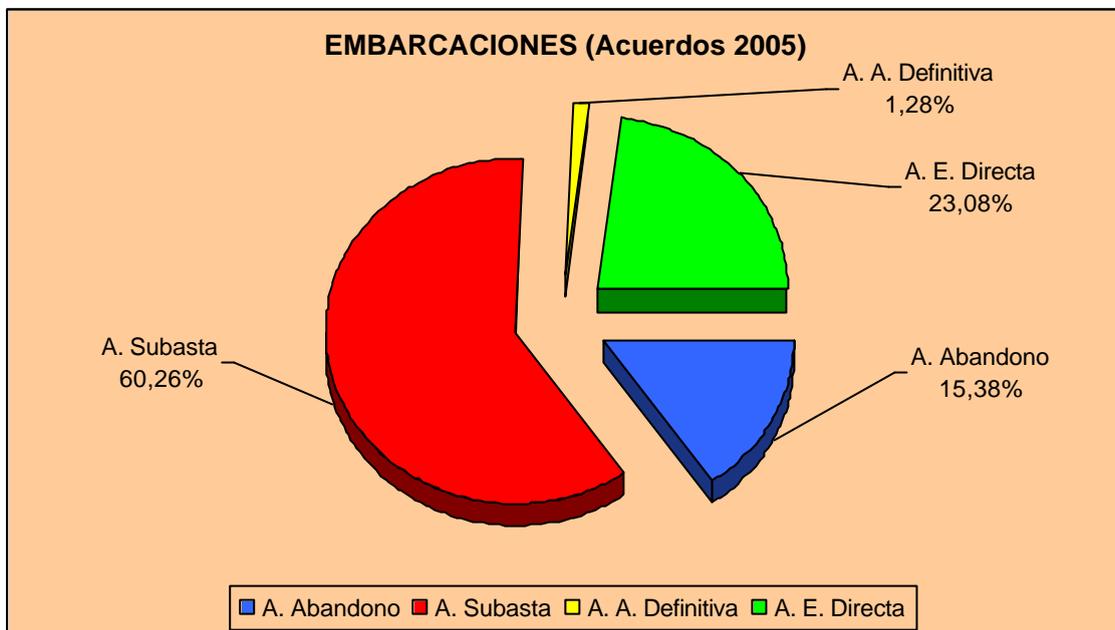
- Los objetos, dadas sus características (habitualmente, son objetos que se encuentran fuera del mercado o que tienen muy escaso valor) y considerable deterioro, suelen ser abandonados. De esta forma, en 2005 se observa como la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado el destino de 560 lotes de objetos, abandonando el 82,5% de éstos (teléfonos móviles, ropa, enseres de hogar, pequeño electrodoméstico, quincalla, jeringuillas). Sin embargo, y a pesar de lo elevado de este dato, conviene destacar también que durante 2005 ha descendido el número de acuerdos de objetos

abandonados (en 2004 fueron 514 y en 2005 han sido 462).

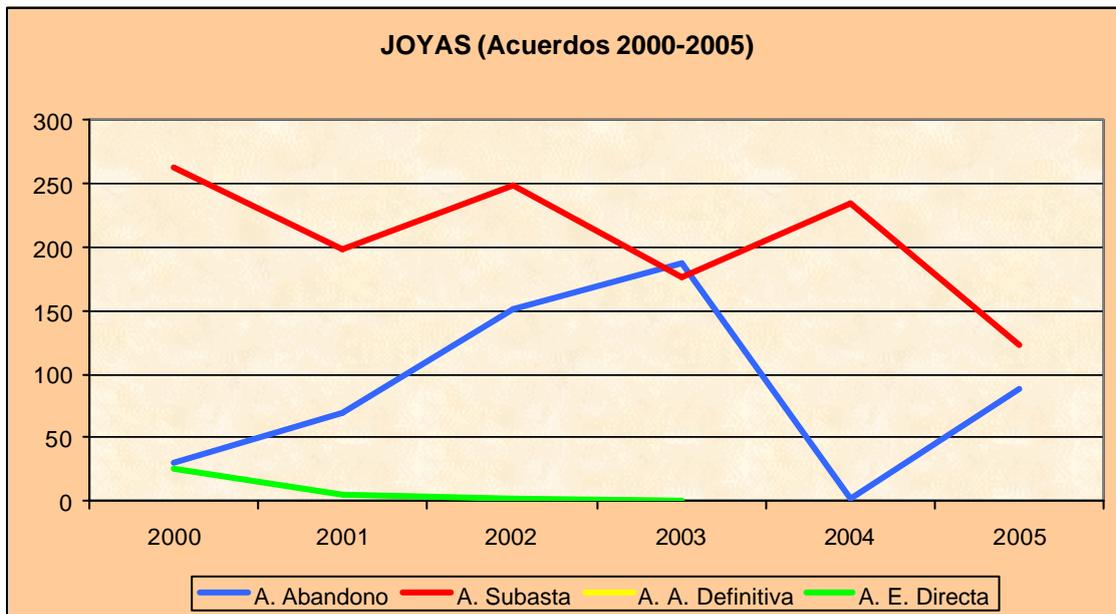
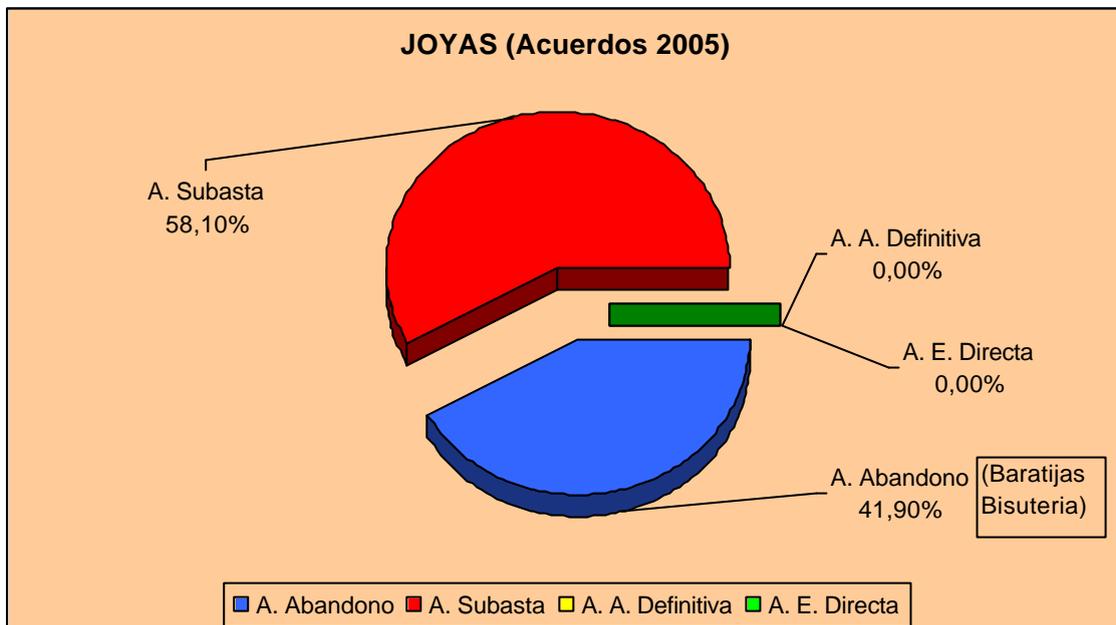


- En cuanto a las embarcaciones, hay que destacar que, en comparación con otro tipo de bienes decomisados, su valor de enajenación es elevado, aunque también lo son los gastos de custodia, conservación y tasación. Durante 2005, de 78 acuerdos sobre este tipo de bien se enajenan más del 83% (65 embarcaciones) lo que, en valores absolutos y relativos, supone un apreciable aumento respecto a 2004, en que se enajenaron 39 (menos del 70% de los 56

acuerdos adoptados).



- Respecto a las joyas, hay que destacar que en 2005, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones ha acordado enajenar por subasta la totalidad de las ventas (122 lotes). Los acuerdos de abandono (88) se refieren a piezas de bisutería, baratijas y bagatelas sin valor de mercado.



2.3.6.- Tiempo de tramitación

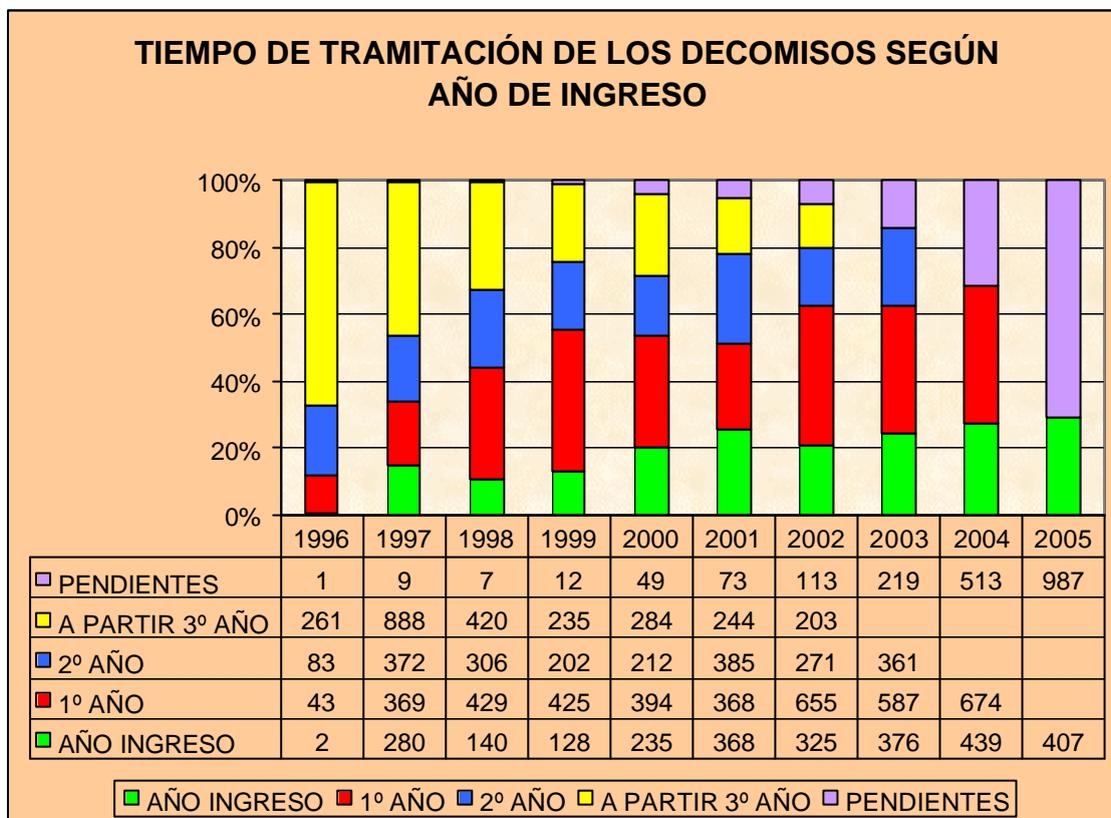
Aunque la gestión del Fondo pretende que se decida sobre el destino de los bienes decomisados en el menor tiempo posible, algunas circunstancias hacen esto muy difícil (como por ejemplo por deficiencias en las comunicaciones de los órganos judiciales referidas a la identificación o localización de un bien concreto).

Desde el año 1996 hasta el 2005, han entrado a formar parte del Fondo

13.354 decomisos, habiéndose adoptado un total de 11.371 acuerdos respecto a los mismos, lo que significa que se ha decidido el destino final del 85,15% del total de bienes decomisados e integrados en el Fondo.

TIEMPO TRAMITACIÓN							
Año Integración (nº decomisos)	Año Acuerdo	Embarcaciones	Inmuebles	Joyas	Objetos	Vehículos	TOTAL
1996 (390)	1996				1	1	2
	1997	6		1	19	17	43
	1998			28	21	34	83
	1999	2		50	21	15	88
	2000	2		58	9	31	100
	2001			17	8	5	30
	2002			8	1	1	10
	2003			18		1	19
	2004	1		13			14
	2005						0
	Total		11	0	193	80	105
1997 (1.918)	1997	32		5	18	225	280
	1998	16		71	87	195	369
	1999	7	1	79	81	204	372
	2000	15		116	58	145	334
	2001	10		50	35	43	138
	2002	8		118	2	13	141
	2003	7		53	22	101	183
	2004	6		44	10	12	72
	2005			16	2	2	20
	Total		101	1	552	315	940
1998 (1.302)	1998	5		11	54	70	140
	1999	30		41	121	237	429
	2000	19		62	63	162	306
	2001	22		72	15	41	150
	2002	8		57	10	13	88
	2003	10		38	38	12	98
	2004	4		7	55	7	73
	2005	4	1	3	1	2	11
Total		102	1	291	357	544	1.295
1999 (1.002)	1999	13		3	49	63	128
	2000	21		80	114	210	425
	2001	25		77	46	54	202
	2002	17		55	9	16	97
	2003	22		21	41	15	99
	2004	4	1	14	5	8	32
	2005			4	2	1	7
Total		102	1	254	266	367	990
2000 (1.174)	2000	11	1	3	119	101	235
	2001	39		55	151	149	394

	2002	28		93	26	65	212
	2003	20		70	46	40	176
	2004	7		10	23	5	45
	2005	3		29	17	14	63
	Total	108	1	260	382	374	1.125
2001 (1.438)	2001	21		6	231	110	368
	2002	35	1	67	92	173	368
	2003	42	5	111	127	100	385
	2004	4		75	75	26	180
	2005	9		24	22	9	64
	Total	111	6	283	547	418	1.365
2002 (1.567)	2002	7		9	209	100	325
	2003	51		41	202	361	655
	2004	15		58	131	67	271
	2005	17	6	65	68	47	203
	Total	90	6	173	610	575	1.454
2003 (1.543)	2003	14	1	21	196	144	376
	2004	28	1	27	220	311	587
	2005	13	10	78	85	175	361
	Total	55	12	126	501	630	1.324
2004 (1.626)	2004	18		1	269	151	439
	2005	28	2	13	232	399	674
	Total	46	2	14	501	550	1.113
2005 (1.394)	2005	14	2		197	194	407
	Total	14	2	0	197	194	407
Total Acuerdos (13.354decomisos)		740	32	2.146	3.756	4.697	11.371



2.4.- Distribución de las cantidades del Fondo

2.4.1.- Criterios de distribución

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, los recursos de este Fondo, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en esta ley y en sus normas de desarrollo”.

Para la distribución de las cantidades del Fondo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones tiene en cuenta las pautas marcadas por la Ley 17/2003, de 29 de mayo y los criterios aprobados con carácter anual por el Consejo de Ministros para efectuar dicha distribución.

En cuanto a lo dispuesto por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, cabe destacar que el artículo 2 de la misma, establece los fines a los que se destinarán los recursos del fondo, que serán la prevención de toxicomanías y la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes; las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión del tráfico ilegal de drogas y otros delitos relacionados; y por

último, la cooperación internacional en la materia. Asimismo, el artículo 3 enumera quienes podrán ser los destinatarios y beneficiarios de los recursos del Fondo, sin que en ningún caso otra persona o entidad pueda convertirse en beneficiaria directa de los mismos.

De igual forma, el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, garantiza un porcentaje que en todo caso deberá destinarse a la prevención y a la atención de las personas drogodependientes, ya que prevé que de los recursos del fondo que no sean objeto de adscripción definitiva, “se destinará al menos un cincuenta por ciento a la realización de programas de prevención de las toxicomanías y a la asistencia de drogodependientes e inserción social y laboral de éstos”.

2.4.2.- Actuaciones presupuestarias

Como establece el artículo 1.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los recursos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, “se aplicarán al presupuesto de ingresos del Estado para su ulterior distribución en los términos previstos en la ley y en sus normas reglamentarias de desarrollo”. De esta forma, el artículo 4.5 de la referida ley establece que estos recursos “generarán crédito en el concepto que, para la aplicación del fondo, figure dotado en el presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas”, lo que se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En atención de lo anteriormente expuesto, durante 2005 se han tramitado cuatro generaciones de crédito en el concepto 26.14.231A.227.11 del presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, denominado “Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo”. En la primera de estas modificaciones de crédito, se generó una cantidad de 1.878.763,58 euros, en la segunda 2.086.334,66 euros, en la tercera 7.928.497,17 euros y en la última 144.268,47 euros. Estos importes procedían, en primer lugar, de las cantidades ingresadas en el Tesoro Público como consecuencia de la enajenación de bienes del Fondo tanto por subasta como por enajenación directa, y en segundo lugar, de las cantidades líquidas decomisadas directamente por los órganos judiciales e ingresadas en una cuenta del Banco Español de Crédito cuyo titular es el Ministerio de Justicia.

Aparte de las generaciones de crédito efectuadas durante 2005, hay que señalar que la Disposición final cuarta de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, prevé que “El importe del crédito no utilizado al fin de cada ejercicio en la aplicación presupuestaria correspondiente al fondo (...) se incorporará al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente por acuerdo del Ministro de Hacienda”. En cumplimiento de esta previsión, el remanente en 2004 de la aplicación 26.14.231A.227.11, que ascendía a 12.056.925,19 euros, fue incorporado al

presupuesto de gastos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en 2005.

2.4.3.- Distribución de las cantidades líquidas entre los beneficiarios del Fondo

Como prevé el artículo 6.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones será el órgano competente para distribuir los caudales líquidos del Fondo entre los beneficiarios del mismo, enumerados en el artículo 3.1. Según indica el apartado 4 del artículo 5, esta distribución debe realizarse conforme a los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros a iniciativa de dicha Mesa. En 2005 estos criterios fueron aprobados en el Consejo de Ministros celebrado el 11 de marzo de 2005.

En virtud de esta regulación, la Mesa acordó la distribución de 11.871.000 euros, lo que supone un incremento del 47,96 por ciento respecto a lo asignado por la Mesa en 2004. Asimismo, y en virtud de lo establecido por la Disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de Mayo, la Mesa también acordó destinar 510.000 euros para los gastos de gestión y administración del Fondo.

En cuanto a la cantidad distribuida entre los beneficiarios del Fondo, hay que destacar, como ya se ha señalado anteriormente, que el artículo 3.3 de la Ley 17/2003, establece que al menos la mitad de los recursos que no sean adscritos definitivamente, se destinarán a financiar programas de prevención de las toxicomanías y de asistencia e inserción social y laboral de drogodependientes. Como se observa en la tabla que se incluye a continuación, en 2005 se ha cumplido con este criterio, ya que el 71,60% de los recursos distribuidos se han destinado a la reducción de la demanda, lo que supone incrementar el 56,97% la asignación del año anterior, frente al 28,40% restante, destinado a actuaciones encaminadas al control de la oferta que, sin embargo, en valores absolutos ha tenido un aumento del 29,25 % respecto a lo asignado en 2004.

DISTRIBUCIÓN CONTROL OFERTA								
	2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
DG POLICÍA	601.012,00	7,47	600.000,00	7,93	600.000,00	7,48	600.000,00	5,05
DG G CIVIL	601.012,00	7,47	600.000,00	7,93	600.000,00	7,48	625.000,00	5,26
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA)	223.000,00	2,77	230.000,00	3,04	230.000,00	2,87	510.000,00	4,30
M. DEFENSA	0,00	0,00	0,00	0,00	550.000,00	6,86	700.000,00	5,90
OTROS DESTRUCCIÓN DROGAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	4,21
CICAD	27.000,00	0,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPBLAC	9.720,00	0,12	20.000,00	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00
DGPND/GABINETES SECRETARIA ESTADO SEGURIDAD	272.882,80	3,39	415.400,00	5,49	600.000,00	7,48	349.000,00	2,94
FISCALÍA	45.892,00	0,57	41.000,00	0,54	28.000,00	0,35	87.000,00	0,73
TOTAL	1.780.518,80	22,13	1.906.400,00	25,18	2.608.000,00	32,51	3.371.000,00	28,40

DISTRIBUCIÓN CONTROL DEMANDA								
	2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CCAA	2.200.000,00	27,34	2.200.000,00	29,06	2.420.000,00	30,16	4.840.000,00	40,77
CORPS. LOCALES	1.589.550,00	19,75	1.590.000,00	21,00	1.650.000,00	20,57	1.700.000,00	14,32
ONGs	421.000,00	5,23	421.000,00	5,56	421.000,00	5,25	500.000,00	4,21
FEMP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00	0,93
DGPND	1.627.607,87	20,23	1.195.000,00	15,79	724.000,00	9,02	950.000,00	8,00
ORGS. INTERNAC.	428.293,74	5,32	257.230,00	3,40	200.000,00	2,49	400.000,00	3,37
TOTAL	6.266.451,61	77,87	5.663.230,00	74,82	5.415.000,00	67,49	8.500.000,00	71,60

DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ART. 3.3 DE LA LEY 17/2003								
	2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. OFERTA	1.780.518,80	22,13	1.906.400,00	25,18	2.608.000,00	32,51	3.371.000,00	28,40
C. DEMANDA	6.266.451,61	77,87	5.663.230,00	74,82	5.415.000,00	67,49	8.500.000,00	71,60
TOTAL	8.046.970,41	100,00	7.569.630,00	100,00	8.023.000,00	100,00	11.871.000,00	100,00

CANTIDADES DISTRIBUIDAS								
	2002		2003		2004		2005	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
C. OFERTA	1.780.518,80	21,64	1.906.400,00	24,07	2.608.000,00	31,52	3.371.000,00	27,23
C. DEMANDA	6.266.451,61	76,17	5.663.230,00	71,51	5.415.000,00	65,45	8.500.000,00	68,65
GESTION FONDO	180.310,00	2,19	350.000,00	4,42	250.000,00	3,02	510.000,00	4,12
TOTAL	8.227.280,41	100,00	7.919.630,00	100,00	8.273.000,00	100,00	12.381.000,00	100,00

Con el objeto de aportar una visión más detallada de la concreta distribución de las cantidades en el año 2005, se expone a continuación un análisis desagregado por sujetos beneficiarios de las ayudas, distinguiendo su actuación en los diferentes ámbitos a los que van destinadas estas ayudas: la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DEL CONTROL DE LA OFERTA

A) Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de drogas.

En la reunión de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones de 8 de abril 2005, se acordó distribuir la cantidad de 27.000 euros, para financiar la reunión de la Junta General de Fiscales y un encuentro de fiscales especializados en la lucha contra el narcotráfico y blanqueo de capitales. El coste final fue de 24.702,26 euros.

Asimismo en la reunión de la Mesa de 30 de noviembre de 2005 se aprobó financiar con 60.000 euros la adquisición de diverso material informático, que por razón de plazos no ha podido materializarse en este año y tendrá que realizarse en 2006.

B) Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior: Gabinete de Actuación Concertada sobre Tráfico de Drogas, Blanqueo de Capitales y Delitos Conexos y Gabinete de Análisis y Prospectiva sobre Tráfico de Drogas, Blanqueo de Capitales y Delitos Conexos.

En su reunión de 18 de mayo de 2005, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones concedió a los Gabinetes de la Secretaria de Estado de Seguridad 1.040.000 euros para financiar diversos programas.

De esta cantidad 849.000 euros se destinaron al Gabinete de Actuación Concertada, para financiar operaciones contra el tráfico de drogas, en colaboración con el Ministerio de Defensa (700.000 euros) y 149.000 euros para operaciones del propio Ministerio del Interior.

Para actividades de formación y conferencias en materia de blanqueo de capitales y tráfico de drogas, así como diversos foros relacionados con esta materia, a realizar por Gabinete de Análisis y Prospectiva se destinaron 200.000 euros.

C) Dirección General de la Policía.

En la misma reunión que tuvo del día 18 de mayo de 2005, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó asignar 600.000 euros a la Dirección General de la Policía, para la adquisición de material de laboratorio.

D) Dirección General de la Guardia Civil.

En esa misma reunión, la Mesa también destinó 625.000 euros a la Dirección General de la Guardia Civil, para la adquisición de equipamiento con el que dotar a las unidades responsables de la investigación y lucha contra el narcotráfico.

E) Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En la reunión de 8 de abril, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó conceder 510.000 euros, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Centro Directivo al que se encuentra adscrita la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. De dicha cantidad, 230.000 euros corresponden a lo concedido en 2004 para cofinanciar la adquisición de un sistema giroestabilizado de visión diurna e infrarrojo que favoreciese la efectividad en las actividades de vigilancia y aprehensión en la represión y persecución del narcotráfico, si bien dado que la transferencia no se pudo realizar, se ha vuelto a aprobar en este ejercicio.

Los restantes 280.000 euros se concedieron para financiar la adquisición del siguiente material:

- Un sistema de Cámara térmica de captación de imágenes mediante sensores
- Diez Binoculares de visión nocturna
- Cincuenta balizas del sistema argos
- Dos sistemas Q-BAL
- Un sistema de monitorización de telefonía móvil

F) Otros: Destrucción masiva de drogas.

En la reunión de 21 de julio se aprobó la cantidad de 500.000 euros para financiar aquellas acciones necesarias para la destrucción masiva de droga existente en distintos almacenes de toda España. Las operaciones previstas no han podido concluirse en este ejercicio, en el que se han gastado 103.263,65 euros, por lo que en 2006 tendrá que continuarse esta actividad.

CANTIDADES DISTRIBUIDAS EN EL ÁMBITO DE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A) Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En la reunión de la Mesa del 18 de mayo se acordó destinar 750.000 euros para realizar una encuesta domiciliaria sobre el consumo de drogas y 200.000 euros para una encuesta en el ámbito penitenciario, con el fin de conocer el nivel de consumo y las conductas de riesgo entre la población reclusa. Al no haber concluido la realización de dichas encuestas en 2005, está pendiente de pago parte del precio de los contratos, que será abonado en 2006 al término de los estudios correspondientes.

B) Cooperación internacional.

En la reunión de 7 de julio se aprobó financiar tres proyectos de cooperación internacional por importe de 400.000 euros, a ejecutar por el Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID), cuyo objetivo es combatir las drogas ilícitas y el crimen internacional mediante proyectos de desarrollo alternativo, la vigilancia de cultivos ilícitos y los programas destinados a luchar contra el blanqueo de capitales. Estos tres proyectos son:

- Desarrollo alternativo en Apurímac-Ene (Perú): 150.000 euros
- Capacitación de la mano de obra y promoción de microempresas para apoyar la estrategia de erradicación de cultivos de coca en el Trópico de Cochabamba (Bolivia): 150.000 euros
- Red Internacional de centros-recurso de tratamiento y rehabilitación: 100.000 euros.

Las cantidades concedidas se transfirieron a Naciones Unidas en diciembre de 2005.

C) Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Con fecha de 8 de abril de 2005, la Mesa acordó destinar 110.000 euros para la financiación del programa destinado a seguir potenciando la implantación de planes municipales contra la droga para el desarrollo de programas preventivos dirigidos a las familias en general y a las de alto riesgo en particular, así como potenciar y favorecer la inserción de drogodependientes. Para ello, se celebró el correspondiente Convenio Específico para 2005 en el ámbito de Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

D) Comunidades Autónomas.

En su reunión de 8 de abril de 2005, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones aprobó conceder a las Comunidades Autónomas 4.840.000 euros, para financiar los programas de los planes autonómicos de Drogas de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por el Consejo de Ministros para 2005. Esta cantidad, duplica la asignada el año anterior, que fue de 2.420.000 euros.

Para la distribución de los 4.840.000 euros, se celebraron Convenios específicos con cada una de las Comunidades Autónomas, en desarrollo del Protocolo General de Colaboración firmado en 1999, para la financiación de programas que aprueba la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Una vez analizadas por técnicos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas las solicitudes presentadas por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y Melilla, se realizó una propuesta de distribución que fue aprobada por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su reunión de 7 de julio.

E) Corporaciones Locales.

En la reunión de 8 de abril de 2005, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó asignar 1.700.00 euros para ayudas económicas a las Corporaciones Locales, destinadas a la cofinanciación de programas dentro de los planes municipales de drogas.

La distribución de estas ayudas se realizó a través de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo. Una vez analizadas las solicitudes, las propuestas de ayuda fueron aprobadas en la reunión de la Mesa de 6 de octubre de 2005.

F) Organizaciones no Gubernamentales.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones aprobó, en su reunión de 8 de abril, conceder 500.000 euros para la financiación de programas sobre drogodependencias que realizan entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal.

Estas ayudas fueron distribuidas siguiendo el proceso de convocatoria pública, mediante Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo.

Tras la valoración de las solicitudes, se presentó una propuesta que fue aprobada en la reunión de la Mesa de 6 de octubre.

GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

Como prevé la disposición adicional primera de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, los gastos derivados de la gestión y administración del Fondo (pago de los gastos de depósito, de tasación, anuncios en el B.O.E. y en periódicos de tirada nacional, etc.), serán satisfechos con cargo a los recursos del mismo. Para ello, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) existe la aplicación 26.14.231A.227.12, denominada "Gestión y administración del Fondo de bienes decomisados (Ley 17/2003, de 29 de mayo)".

Para atender este tipo de gastos la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó destinar en 2005 un total de 510.000 euros procedentes del Fondo ,250.000 euros en la sesión de 8 de abril y 260.000 euros en la de 18 de mayo. El gasto real por este concepto ascendió a 406.413,74 euros.

2.4.4.- Estado de ejecución

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS 2005		
DESTINATARIOS	CANTIDADES DISTRIBUIDAS	CANTIDADES EJECUTADAS
D.G. GUARDIA CIVIL	625.000,00	625.000,00
D.G. POLICÍA	600.000,00	600.000,00
OTROS - DESTRUCCIÓN DROGA	500.000,00	103.263,65
AGENCIA TRIBUTARIA (VIGILANCIA ADUANERA	510.000,00	510.000,00
DGPND/GABINETES SEC. EST. SEGURIDAD(1)	1.049.000,00	1.049.000,00
FISCALÍA	87.000,00	24.702,26
CC. AA.	4.840.000,00	4.840.000,00
CORPORACIONES LOCALES	1.700.000,00	1.700.000,00
FEMP	110.000,00	110.000,00
ONGs	500.000,00	500.000,00
ORGANISMOS INTERNACIONALES	400.000,00	400.000,00
DGPNSD	950.000,00	342.614,15
GESTIÓN FONDO	510.000,00	406.413,74
TOTAL	12.381.000,00	11.210.993,80

- (1) Incluye 700.000 euros transferidos al Ministerio de Defensa en virtud del convenio suscrito por este Departamento con el de Interior.

2.5.- Peculiaridades observadas en la gestión del Fondo en 2005.

Aparte de lo expuesto en los puntos anteriores, hay una serie de peculiaridades referidas a la gestión del Fondo durante 2005 que convendría destacar.

a) La primera de ellas sería la situación de la Sentencia de la Audiencia Nacional sobre el Pazo Bayón. Durante este año se han producido diversas notificaciones de la citada Audiencia, relativas a la presentación de las cuentas de las sociedades Comercial Oula, S.A y Albariño Bayón, S. L. por parte de la Administración Judicial. En este sentido la Oficina Nacional de Auditoria ha recomendado una serie de actuaciones a realizar con objeto de aprobar e inscribir las cuentas anuales de 2004,

así como para incorporar los estados financieros y contables de dichas sociedades de acuerdo con sus indicaciones.

Durante el año 2005 no han finalizado las actuaciones solicitadas al administrador para que el órgano judicial resuelva sobre el asunto y se espera que en el primer semestre de 2006 se emita el informe definitivo sobre la situación financiera, que permiten la integración efectiva de estos bienes en el Fondo.

b) Otro punto a destacar en este apartado es el “Informe de Fiscalización del Programa 313 G “Plan Nacional sobre Drogas” y la gestión del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico de Drogas y otros delitos relacionados , ejercicio 2002” realizado por el Tribunal de Cuentas.

El informe provisional se presentó a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en la reunión celebrada el 18 de mayo de 2005 y el texto definitivo se entregó a los miembros de la Mesa en la reunión de 6 de octubre.

El informe recoge, además de otros aspectos relacionados con la gestión de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, una serie de conclusiones y recomendaciones sobre la gestión del Fondo. En relación con estas recomendaciones, en la Delegación del Gobierno se han empezado a poner en marcha algunas medidas siguiendo lo indicado por dicho Tribunal.

- Seguimiento de los ingresos: En 2005 se ha solicitado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera el envío de relaciones que recojan los ingresos que se producen trimestralmente en el concepto 100.396. Los ingresos de los decomisos en efectivo son contrastados con las relaciones que remite Banesto que, a su vez, se comprueban con las sentencias recibidas. Los ingresos por los adjudicatarios de los bienes enajenados se comprueban con las cartas de pago que entregan en la Delegación. Este procedimiento ha facilitado que se detecten los ingresos que no se han producido y los que se han ingresado indebidamente, al tiempo que permite conocer si hay ingresos procedentes de sentencias de las que no se ha recibido comunicación.

- Seguimiento de las joyas recibidas: Las joyas que se remiten a la Delegación por los juzgados deben acompañarse de una relación de las mismas, una vez comprobada se hace un “ acta de recepción”, de la cual se envía copia al órgano remitente y, en caso de discrepancia, se hace constar y se solicita aclaración. Si se reciben sin relación se envía un acta y se solicita conformidad con la misma.

- Liquidación de los bienes : Se da prioridad a la venta de los bienes cuyo valor es de más fácil deterioro por el paso del tiempo, como vehículos y embarcaciones, aunque también se considera la antigüedad de los expedientes. En este sentido, en los dos últimos años se han incrementado las ventas por el procedimiento de enajenación directa con el fin de dar salida a bienes con escaso valor para evitar su acumulación. Además de las 14 subastas realizadas, en el año 2005 se han celebrado 10

enajenaciones directas, lo que supone una media de dos procedimientos de enajenación por mes. Por otra parte, se ha acordado contratar la venta de bienes inmuebles con la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, S.A., ya que la Delegación no cuenta en la actualidad con los medios materiales y humanos suficientes para realizar este tipo de enajenaciones, por lo que en el año 2006 se podrá liquidar un importante número de estos bienes.

c) En otro orden de cosas, cabe destacar que, con el objetivo de priorizar la inversión en el aspecto de la prevención de las toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de éstos, la cantidad distribuida en el control de la demanda ha sido la más elevada cuantitativamente desde 1996 con 8.500.000 euros, alcanzando las CCAA la proporción también más alta en este periodo. Igualmente en el ámbito del control de la oferta se ha distribuido la cifra más elevada de todo el periodo

3.- PROBLEMAS Y DIFICULTADES DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO

A lo largo de la exposición de esta memoria se han podido apuntar algunos de los problemas a los que tiene que hacer frente la gestión diaria del Fondo, problemas que dificultan la eficacia en el ejercicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, atribuye a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones.

Brevemente se exponen, a continuación, los ejemplos más destacados de lo que son los principales escollos para mejorar la gestión del Fondo.

a) Deterioro de los bienes depositados

Hay varios factores que hacen que el período de tiempo que transcurre donde la incautación de un bien hasta su integración en el Fondo y posterior enajenación, sea excesivo. La principal de estas causas es la duración del procedimiento judicial, ya que muchas veces la sentencia que ordena el comiso es recurrida en casación, lo que implica que cuando la misma deviene firme, han pasado varios años desde que el bien fue incautado. Este problema, sin embargo, puede verse paliado gracias a la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal. En concreto, habría que referirse a lo dispuesto por su apartado Centésimo trigésimo primero, por el que se modifica el artículo 374 del Código Penal, que prevé que “Los bienes decomisados podrán ser enajenados, sin esperar el pronunciamiento de firmeza de la sentencia, en los siguientes casos: (...) b) Cuando la conservación puede resultar peligrosa para la salud o seguridad pública, o dar lugar a una disminución importante de su valor, o afectar gravemente a su uso y funcionamiento habituales. Se entenderán incluidos los que sin sufrir deterioro material se deprecien por el transcurso del tiempo”. Sin embargo, y a pesar de las ventajas que se derivan de esta modificación del Código Penal, a fecha de hoy solo se ha notificado a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones una resolución judicial que ordene la enajenación de un bien (una embarcación) antes de que sea declarada la firmeza de la sentencia por la que se ordena su comiso.

b) Notificación de sentencias firmes, recepción e identificación de los bienes decomisados

A pesar de que la situación ha mejorado notablemente desde la creación del Fondo, durante el año 2005 se han seguido dando casos en los que la sentencia firme en la que se acuerda el comiso de un bien, es comunicada a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones con excesivo retraso, y ello, a pesar de que el artículo 5 de la Ley

17/2003, de 29 de mayo, prevé que este plazo de notificación no debe ser superior a tres días contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera producido la firmeza de la sentencia.

Asimismo, en ocasiones el bien ha sido trasladado del lugar original en que fue depositado en el momento de su incautación, sin que esta circunstancia sea advertida a la Mesa por el órgano judicial que comunicó la sentencia, produciéndose dilaciones innecesarias en la gestión del bien por parte de la Mesa, lo que, en última instancia, incide de forma negativa en su valor económico o uso. Como se desprende de los datos aportados por la memoria, siguen siendo numerosos los bienes en lugar de depósito desconocido (pendientes de identificación).

4.- CONCLUSIÓN

En 2005, la gestión del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, ha continuado las pautas del año 2004, ajustándose a las modificaciones introducidas en dicho ejercicio por la Ley 17/2003, de 29 de mayo. Se resumen a continuación los datos del análisis precedente.

En el año 2005 se comunicaron a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, 2116 sentencias judiciales firmes, habiéndose producido una estabilización en los dos últimos ejercicios por encima de las 2000 sentencias anuales.

En relación con las sentencias comunicadas, se observa que los decomisos de bienes han disminuido ligeramente, habiéndose contabilizado en 2005 la cifra de 1394, en su mayoría vehículos (669), que por tercer año consecutivo supera a los objetos (493). El número de joyas decomisadas ha sido de 130, seguido de las embarcaciones (97) y los inmuebles (5).

Se adoptaron 1810 acuerdos sobre el destino definitivo de los bienes del Fondo. Un 44,42% han sido acuerdos de abandono de bienes que han quedado sin ofertas en los procedimientos de enajenación o cuyo valor de mercado es ínfimo (804 acuerdos). El 37,07% han sido acuerdos sobre enajenaciones (671), preferentemente por adjudicación en subasta pública (477 acuerdos que representan el 26,35% del total de los adoptados, frente a los 194 acuerdos por enajenación directa, un 10,72% del total). Un 3,59% de los bienes fueron adscritos con carácter definitivo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (65 acuerdos). Finalmente, un 14,92% de los bienes se declaró no recepcionable por la Mesa (270 acuerdos), al no estar correctamente identificados en la sentencia, no haberse podido encontrar en el lugar donde debiera estar depositado, etc..

Hay que destacar el incremento del 50% del valor obtenido en la enajenación de bienes muebles en relación con los resultados del 2004 por el mismo concepto.

En relación con las subastas públicas, de las 19 subastas celebradas en 2005, 14 han sido organizadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, versando la mayor parte de los acuerdos de adjudicación por subasta, sobre joyas y vehículos y, en menor número, embarcaciones, inmuebles y objetos.

En cuanto a los recursos ingresados en el Fondo a lo largo de 2005, 7.872.475,35 millones de euros fueron ingresados directamente desde las juzgados, como consecuencia de decomisos en efectivo. Procedentes de los procesos de enajenación se ingresaron 2.763.363,86 millones adicionales, que es la cifra más alta desde el año 1996, debido principalmente a la enajenación de inmuebles.

Los créditos del Fondo, han sido distribuidos atendiendo a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 11 de Marzo de 2005, destinándose un 71,60 % a las actividades tendentes a la reducción de la demanda de drogas (siendo los principales beneficiarios las Administraciones Territoriales), y un 28,40 % dedicados al control de la oferta (destinado sobre todo a financiar las actividades desarrolladas en esta materia por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), manteniendo de este modo la prioridad en la distribución de los recursos del Fondo en las políticas de prevención de drogodependencias.

Antes de cerrar el presente informe ha tenido entrada en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de las Cortes Generales, sobre el Informe de Fiscalización del Programa 313 G "Plan Nacional sobre Drogas" y la Gestión del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico de Drogas y otros delitos relacionados, ejercicio 2002. En dicha Resolución se ponen de manifiesto determinadas recomendaciones en relación con la gestión del Fondo, coincidentes básicamente con las realizadas por el Informe del Tribunal de Cuentas, que atañen a las siguientes cuestiones:

- Coordinación con los órganos judiciales para que todos los bienes y efectos que procedan del decomiso del tráfico de drogas se integren en el Fondo.
- Coordinación con la Dirección General del Tesoro para que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tenga conocimiento puntual de los ingresos procedentes de decomisos en efectivo a causa del tráfico de drogas.
- Continuar mejorando el procedimiento de liquidación de los bienes del Fondo para paliar su depreciación.

Sin duda estas serán las directrices que marcarán las líneas de actuación de la gestión del Fondo en los próximos años como, de hecho, ya ha empezado a ocurrir en el ejercicio 2005 al atender, según se ha señalado en el apartado 2.5, a las indicaciones realizadas en el Informe del Tribunal de Cuentas.

ANEXOS

ANEXO I NÚMERO DE DECOMISOS DE BIENES POR AÑO, CC. AA. Y PROVINCIA

NUMERO DE DECOMISOS DE BIENES POR AÑO, CC. AA, Y PROVINCIA													
CC.AA.	PROVINCIA	1996-1999	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1996-2005
ANDALUCÍA	Almería	163	3	66	39	55	42	34	33	42	28	24	366
	Cádiz	928	2	309	314	303	346	382	364	298	355	315	2.988
	Córdoba	15		3	3	9	32	20	11	17	8	20	123
	Granada	143	4	49	50	40	27	31	60	30	31	45	367
	Huelva	85	1	14	38	32	76	55	67	49	42	36	410
	Jaén	87	7	35	34	11	25	15	20	32	19	15	213
	Málaga	578		286	206	86	82	149	163	142	145	110	1.369
	Sevilla	152		122	6	24	19	29	33	38	42	31	344
TOTAL ANDALUCÍA		2.151	17	884	690	560	649	715	751	648	670	596	6.180
ARAGÓN	Huesca	3		1	1	1	1	1	8	6	5	5	29
	Teruel	0							3	5	4	5	17
	Zaragoza	42		16	10	16	3	17	28	26	31	22	169
TOTAL ARAGON		45	0	17	11	17	4	18	39	37	40	32	215
ASTURIAS	Asturias	215	58	77	48	32	32	18	52	29	47	37	430
TOTAL ASTURIAS		215	58	77	48	32	32	18	52	29	47	37	430
BALEARES	Baleares	13		7	1	5	3	23	39	10	14	9	111
TOTAL BALEARES		13	0	7	1	5	3	23	39	10	14	9	111
CANARIAS	Palmas de Gran Canaria	16		1	3	12	34	24	56	23	176	52	381
	Santa Cruz de Tenerife	1		1			15	6	23	51	8	13	117
TOTAL CANARIAS		17	0	2	3	12	49	30	79	74	184	65	498
CANTABRIA	Cantabria	143	50	10	52	31	10	22	22	5	27	12	241
TOTAL CANTABRIA		143	50	10	52	31	10	22	22	5	27	12	241
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	1			1								1
	Burgos	14	10	1	2	1	6	4	5	3	7	5	44
	León	3		2	1		1	5		4	6	3	22
	Palencia	6				6		2	4	4	1	8	25
	Salamanca	5			5		12	4	2	7	14	5	49
	Segovia	0							3	1			4
	Soria	9		1	8		1					1	11
	Valladolid	0						6	2	2	3		13
	Zamora	3		1	1	1		44			1	10	58
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		41	10	5	18	8	20	65	16	21	32	32	227
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	13		1	9	3	1				8		22
	Ciudad Real	55		32	14	9	9	5	9	7	7	6	98
	Cuenca	1		1				2		2		2	7
	Guadalajara	0							4	3			7
	Toledo	31		28	1	2	3	2	5	1	4	5	51
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		100	0	62	24	14	13	9	18	13	19	13	185
CATALUÑA	Barcelona	15	2	4	5	4	6	7	6	28	38	26	126
	Girona	130	2	88	19	21	36	45	63	35	63	80	452
	Lleida	41	10	10	15	6	8	12	10	13	21	9	114
	Tarragona	14		3	8	3	1		4	23	15	15	72
TOTAL CATALUÑA		200	14	105	47	34	51	64	83	99	137	130	764

COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	50	2	25	6	17	26	40	26	62	19	37	260
	Castellón	18		7	10	1		7	3	11	4	8	51
	Valencia	47	1	8	10	28	34	78	47	75	82	71	434
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		115	3	40	26	46	60	125	76	148	105	116	745
EXTREMADURA	Badajoz	3		3				58	11	2	20	19	113
	Cáceres	20		10	4	6	4	9		3	9	3	48
TOTAL EXTREMADURA		23	0	13	4	6	4	67	11	5	29	22	161
GALICIA	Coruña	64	4	32	18	10	26	21	26	23	13	18	191
	Lugo	7			5	2	3	8	4	7	8	1	38
	Orense	0						5	17	15	6	7	50
	Pontevedra	111		19	17	75	21	24	65	23	10	22	276
TOTAL GALICIA		182	4	51	40	87	50	58	112	68	37	48	555
LA RIOJA	Logroño	31	6	16	9		3	7	11	24	16	5	97
TOTAL LA RIOJA		31	6	16	9	0	3	7	11	24	16	5	97
MADRID	Madrid	723	181	331	129	82	131	126	78	91	102	118	1.369
TOTAL MADRID		723	181	331	129	82	131	126	78	91	102	118	1.369
MURCIA	Murcia	44	17	8	18	1	2	12	17	38	20	32	165
TOTAL MURCIA		44	17	8	18	1	2	12	17	38	20	32	165
NAVARRA	Navarra	5		2	2	1	5	5	20	13	3	3	54
TOTAL NAVARRA		5	0	2	2	1	5	5	20	13	3	3	54
PAÍS VASCO	Álava	1		1			1	9	4			3	18
	Guipúzcoa	18	3	1	11	3	16	10	5	10	6	14	79
	Vizcaya	0						1	2	3	2	1	9
TOTAL PAIS VASCO		19	3	2	11	3	17	20	11	13	8	18	106
CEUTA	Ceuta	456	26	256	128	46	38	44	108	179	114	85	1.024
TOTAL CEUTA		456	26	256	128	46	38	44	108	179	114	85	1.024
MELILLA	Melilla	89	1	30	41	17	33	10	24	28	22	21	227
TOTAL MELILLA		89	1	30	41	17	33	10	24	28	22	21	227
TOTAL GENERAL		4.612	390	1.918	1.302	1.002	1.174	1.438	1.567	1.543	1.626	1.394	13.354

ANEXO II
NÚMERO DE DECOMISOS DE
BIENES POR TIPO DE DECOMISO,
CC. AA. Y PROVINCIA

NUMERO DE DECOMISOS DE BIENES POR TIPO DE DECOMISO, CC. AA, Y PROVINCIA							
ANO 2005							
CC.AA.	PROVINCIA	EMBARCACIONES	INMUEBLES	JOYAS	OBJETOS	VEHICULOS	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	1		1	2	20	24
	Cádiz	29	1	10	112	163	315
	Córdoba			8	7	5	20
	Granada	8		1	22	14	45
	Huelva	11		4	15	6	36
	Jaén			2	6	7	15
	Málaga	15		15	32	48	110
	Sevilla			17	7	7	31
TOTAL ANDALUCIA		64	1	58	203	270	596
ARAGÓN	Huesca					5	5
	Teruel				4	1	5
	Zaragoza			3	14	5	22
TOTAL ARAGON		0	0	3	18	11	32
ASTURIAS	Asturias			6	17	14	37
TOTAL ASTURIAS		0	0	6	17	14	37
BALEARES	Baleares				5	4	9
TOTAL BALEARES		0	0	0	5	4	9
CANARIAS	P. de G. Canaria	3	1	3	20	25	52
	S. C. de Tenerife	1		3	8	1	13
TOTAL CANARIAS		4	1	6	28	26	65
CANTABRIA	Cantabria			1	6	5	12
TOTAL CANTABRIA		0	0	1	6	5	12
CASTILLA Y LEÓN	Ávila						0
	Burgos				3	2	5
	León				2	1	3
	Palencia			1	6	1	8
	Salamanca			1	3	1	5
	Segovia						0
	Soria			1			1
	Valladolid			2	8		10
	Zamora						0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		0	0	5	22	5	32
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete						0
	Ciudad Real				2	4	6
	Cuenca					2	2
	Guadalajara						0
	Toledo			1		4	5
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		0	0	1	2	10	13
CATALUÑA	Barcelona			5	13	8	26
	Girona				29	51	80
	Lleida				9		9
	Tarragona	2		1	4	8	15
TOTAL CATALUNA		2	0	6	55	67	130

COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante			2	23	12	37
	Castellón				2	6	8
	Valencia			14	28	29	71
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		0	0	16	53	47	116
EXTREMADURA	Badajoz			5	4	10	19
	Cáceres			1	2		3
TOTAL EXTREMADURA		0	0	6	6	10	22
GALICIA	Coruña	1		4	9	4	18
	Lugo				1		1
	Orense			1	6		7
	Pontevedra	1		4	14	3	22
TOTAL GALICIA		2	0	9	30	7	48
LA RIOJA	Logroño			1	4		5
TOTAL LA RIOJA		0	0	1	4	0	5
MADRID	Madrid	6	2	9	23	78	118
TOTAL MADRID		6	2	9	23	78	118
MURCIA	Murcia	4	1	3	14	10	32
TOTAL MURCIA		4	1	3	14	10	32
NAVARRA	Navarra				2	1	3
TOTAL NAVARRA		0	0	0	2	1	3
PAÍS VASCO	Álava				1	2	3
	Guipúzcoa				3	11	14
	Vizcaya					1	1
TOTAL PAIS VASCO		0	0	0	4	14	18
CEUTA	Ceuta	14				71	85
TOTAL CEUTA		14	0	0	0	71	85
MELILLA	Melilla	1			1	19	21
TOTAL MELILLA		1	0	0	1	19	21
TOTAL GENERAL		97	5	130	493	669	1.394

ANEXO III CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PÚBLICO

CANTIDADES INGRESADAS EN EL TESORO PUBLICO						
ANO 2005						
CC.AA.	PROVINCIA	4º Trim. 2004 ¹	1º Trim. 2005	2º Trim. 2005	3º Trim. 2005	TOTAL
ANDALUCÍA	Almería	14.368,13	5.359,79	2.140,65	1.989,81	23.858,38
	Cádiz	27.779,98	27.210,10	29.218,61	232.742,63	316.951,32
	Córdoba	34.112,79	18.251,21	10.342,56	32.021,03	94.727,59
	Granada	5.458,67	7.060,28	942,20	527,11	13.988,26
	Huelva	28.928,54	13.941,61	4.952,59	2.861,44	50.684,18
	Jaén	1.364,05	5.137,44	10.138,39	25.180,00	41.819,88
	Málaga	246.577,42	200.621,47	122.522,48	15.078,53	584.799,90
	Sevilla	20.330,28	102.665,26	53.475,04	36.141,44	212.612,02
TOTAL ANDALUCÍA		378.919,86	380.247,16	233.732,52	346.541,99	1.339.441,53
ARAGÓN	Huesca	254,00	130,65	846,02	221,41	1.452,08
	Teruel	240,00	110,00	0,00	305,00	655,00
	Zaragoza	2.738,17	13.086,64	1.616,00	4.541,42	21.982,23
TOTAL ARAGÓN		3.232,17	13.327,29	2.462,02	5.067,83	24.089,31
ASTURIAS	Asturias	112.648,93	116.019,85	49.276,95	21.449,77	299.395,50
TOTAL ASTURIAS		112.648,93	116.019,85	49.276,95	21.449,77	299.395,50
BALEARES	Baleares	10.362,69	20.248,65	32.701,35	78.960,40	142.273,09
TOTAL BALEARES		10.362,69	20.248,65	32.701,35	78.960,40	142.273,09
CANARIAS	Palmas de G. C.	259.803,50	30.744,37	103.277,42	76.734,36	470.559,65
	S. C. de Tenerife	3.901,18	112.704,71	56.926,48	909,18	174.441,55
TOTAL CANARIAS		263.704,68	143.449,08	160.203,90	77.643,54	645.001,20
CANTABRIA	Cantabria	680,05	15.477,60	150,00	6.510,28	22.817,93
TOTAL CANTABRIA		680,05	15.477,60	150,00	6.510,28	22.817,93
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Burgos	9.456,05	11.603,00	0,00	0,00	21.059,05
	León	3.397,27	48.114,97	40.153,55	190,00	91.855,79
	Palencia	0,00	27.156,28	0,00	0,00	27.156,28
	Salamanca	48.950,00	14.535,00	32,15	29.783,20	93.300,35
	Segovia	1.050,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00
	Soria	0,00	8.860,00	0,00	0,01	8.860,01
	Valladolid	70,00	999,62	1.128,25	18.274,50	20.472,37
	Zamora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		62.923,32	111.268,87	41.313,95	48.247,71	263.753,85
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ciudad Real	18.480,19	5.767,21	15.094,58	1.560,59	40.902,57
	Cuenca	8.719,84	5.144,66	4.210,30	0,00	18.074,80
	Guadalajara	1.126,18	4.155,33	0,00	802,82	6.084,33
	Toledo	6.938,67	27.439,52	42.321,22	470,00	77.169,41
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		35.264,88	42.506,72	61.626,10	2.833,41	142.231,11
CATALUÑA	Barcelona	169.114,33	41.503,48	90.053,20	11.423,91	312.094,92
	Girona	7.851,94	34.031,50	13.590,00	36.510,79	91.984,23
	Lleida	9.612,20	7.214,37	4.431,90	150.973,31	172.231,78
	Tarragona	18.757,35	1.964,38	15.931,89	6.535,26	43.188,88
TOTAL CATALUÑA		205.335,82	84.713,73	124.006,99	205.443,27	619.499,81

COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	51.736,89	11.414,66	2.975,97	19.193,77	85.321,29
	Castellón	51.339,17	90,00	64.751,00	3.155,03	119.335,20
	Valencia	67.269,66	475.856,49	110.495,61	432.221,72	1.085.843,48
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		170.345,72	487.361,15	178.222,58	454.570,52	1.290.499,97
EXTREMADURA	Badajoz	6.711,25	7.942,71	6.439,59	862,97	21.956,52
	Cáceres	530,62	0,00	487,66	2.666,60	3.684,88
TOTAL EXTREMADURA		7.241,87	7.942,71	6.927,25	3.529,57	25.641,40
GALICIA	Coruña	24.066,40	22.754,32	14.655,74	17.951,65	79.428,11
	Lugo	1.517,85	1.678,31	450,00	200,00	3.846,16
	Orense	0,00	1.829,04	9.352,70	0,00	11.181,74
	Pontevedra	18.182,84	3.655,64	24.665,78	2.713,31	49.217,57
TOTAL GALICIA		43.767,09	29.917,31	49.124,22	20.864,96	143.673,58
LA RIOJA	Logroño	30.132,16	12.605,00	2.910,51	9.266,93	54.914,60
TOTAL LA RIOJA		30.132,16	12.605,00	2.910,51	9.266,93	54.914,60
MADRID	Madrid	189.900,11	563.396,00	901.386,75	633.507,64	2.288.190,50
TOTAL MADRID		189.900,11	563.396,00	901.386,75	633.507,64	2.288.190,50
MURCIA	Murcia	40.560,58	36.637,74	10.030,45	33.452,24	120.681,01
TOTAL MURCIA		40.560,58	36.637,74	10.030,45	33.452,24	120.681,01
NAVARRA	Navarra	257,50	44,00	868,27	1.254,37	2.424,14
TOTAL NAVARRA		257,50	44,00	868,27	1.254,37	2.424,14
PAÍS VASCO	Álava	0,00	19.069,70	52.223,21	979,65	72.272,56
	Guipúzcoa	0,00	10.991,00	1.062,50	14.986,93	27.040,43
	Vizcaya	78.346,29	193.181,86	54.091,10	12.835,27	338.454,52
TOTAL PAIS VASCO		78.346,29	223.242,56	107.376,81	28.801,85	437.767,51
CEUTA	Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CEUTA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MELILLA	Melilla	10.179,31	0,00	0,00	0,00	10.179,31
TOTAL MELILLA		10.179,31	0,00	0,00	0,00	10.179,31
TOTAL GENERAL		1.643.803,03	2.288.405,42	1.962.320,62	1.977.946,28	7.872.475,35

- (1) Las cantidades decomisadas e ingresadas en el Banco Español de Crédito en el 4º Trimestre del 2004 se transfieren al Tesoro Público al comienzo del ejercicio 2005.

ANEXO IV PROGRAMAS DE LAS CC. AA. FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO

ANDALUCÍA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa Red Artesanos Incorporación social de Drogodependencias.	535.000,00
Campañas de información sobre Drogodependencias y Adicciones	140.000,00
Programa de Asesoramiento Jurídico para Drogodependientes en Andalucía	90.000,00
Programa de Atención al Drogodependiente en Comisarías	70.000,00
TOTAL	835.000,00

ARAGÓN

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de integrac. Sociolaboral para pacientes de la Unidad de Conductas Adictivas de Zaragoza	40.000,00
Programa de Mediación en Salud y Prevención de Drogo. dirigido a población gitana.	30.000,00
Plan de formación técnica en drogod. área jurídico-asist.	5.000,00
Formación y reciclaje de prof. que trabajan en C.A. Aragón en recogida y anál. indicad. de consumos de drogas y prob. asociados a las drogodependencias.	23.000,00
Prevención de drogodependencias en el ámbito familiar.	29.000,00
TOTAL	127.000,00

ASTURIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Proyecto socioeducativo para mujeres consumidoras de drogas con cargas familiares y adolescentes en riesgo	65.000,00
Estudio etnográfico para la evaluación del programa de prevención de riesgos "Zona clave"	18.700,00
Comunicación social: Proyecto de difusión social en drogodependencias a través de las Nuevas Tecnologías	10.000,00
TOTAL	93.700,00

BALEARES

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Prevención del consumo de alcohol y cannabis dirigido a padres y madres	35.000,00
Programa CAD JOVEN (Centro de Atención al Drogodependiente Joven)	70.000,00
Intervención en mujeres con problemas de adicción	25000
TOTAL	130.000,00

CANARIAS

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Urgencias hospitalarias en consumidores de sustancias psicoactivas	105.712,00
Padres y madres ante el abuso de drogas	77.963,00
Asesoramiento a jueces y fiscales y a los drogodependientes detenidos	50.000,00
Potenciación de la integración sociolaboral en programas residenciales en la C.A. de Canarias	35.020,00
TOTAL	268.695,00

CANTABRIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de objetivos intermedios	75.000,00
Programa de Intervención con menores en situación en situación de riesgo	25.000,00
TOTAL	100.000,00

CASTILLA-LA MANCHA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de educación de calle con población de alto riesgo	271.000,00
TOTAL	271.000,00

CASTILLA Y LEÓN

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de asesor. Juzgados y de colab. con Admón. Justicia para rehab. e integ. soc. de drogod. con problemas jurídico-penales.	168.000,00
Prevenc. familiar universal, selectiva e indicada del consumo de drogas en C. y León.	100.000,00
Programa "Servicios Puente" para integr. sociolab. de drogod.de C. y León.	140.000,00
TOTAL	408.000,00

CATALUÑA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Servicio de atención a las drogodependencias on line	36.000,00
Programa de Beveu Menys	115.900,00
Proyecto piloto de coordinación y atención a personas drogodependientes detenidos en las comisarías de policía	46.100,00
Programa "Noche Segura"	239.000,00
Soporte a las Universidades para la prevención del consumo de drogas y otras conductas de riesgo	35.000,00
TOTAL	472.000,00

COMUNIDAD VALENCIANA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
3 unidades de valoración y apoyo al drogodependiente en Juzgados y comisarías en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.	245.450,00
Drogodependencias y medios de comunicación social	100.000,00
Evaluación de la accesibilidad, adherencia y necesidades de tratamiento en mujeres drogodependientes. Programa de tratamiento específico a mujeres dependientes al alcohol.	125.000,00
TOTAL	470.450,00

EXTREMADURA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Unas buenas razones para disfrutar educando a tus hijos	15.000,00
Formación. El análisis de género como herramienta de trabajo en la intervención con mujeres consumidoras de drogas	12.000,00
Programa de universalización de la prevención de drogodependencias en el ámbito escolar	130.000,00
TOTAL	157.000,00

GALICIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Atención jurídico social al drogodependiente con problemática legal asociada (PAJS)	84.600,00
"CREATIVE" Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de alcohol y otras drogas en espacios urbanos públicos	200.400,00
TOTAL	285.000,00

MADRID

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Evaluac. Patrones de consumo de sustancias psicoactivas ámbito urgencias hospitalarias.	8.250,00
Campaña de sensibi. e informac. domiciliaria para prevención del consumo de alcohol en los hijos.	40.600,00
Programa de atención a drogod. en II.PP.	119.905,00
Propuesta desarrollar proy. mediación en salud pob. drog. CAM.	400.000,00
TOTAL	568.755,00

MURCIA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Inserción sociolaboral para drogodependientes con patología psiquiátrica asociada	72.000,00
Continuidad asistencial a partir del indicador de urgencias hospitalarias en consumidores de drogas psicoactivas en la Región de Murcia	57.300,00
Intervención con drogodependientes en comisarias y juzgados de la región de Murcia	28.300,00
TOTAL	157.600,00

NAVARRA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Prevención en espacios de convivencia tradicionalmente denominados familia	35.000,00
Material educativo "Si vas a salir, ¿cómo vas a volver?"	30.000,00
TOTAL	65.000,00

PAÍS VASCO

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa de intervención en toxicomanías en el centro penitenciario de Nanclares de Oca	110.000,00
Programas de drogodependencias en el Centro Penitenciario de Basauri	90.000,00
Programa preventivo y de reducción de riesgos en el Centro Penitenciario de Donostia-San Sebastián	50.000,00
TOTAL	250.000,00

LA RIOJA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Mejora del sistema de notificación de indicadores de urgencias hosp. en consum. drogas psicoactivas	21.400,00
Programa de información, sensibil. y apoyo a las familias inmigrantes de La Rioja	10.000,00
Prog. difusión social información sobre drogo. a través de nuevas tecnologías de la información.	39.400,00
TOTAL	70.800,00

CEUTA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Programa Prev. Drogod. C.A. Ceuta "Prevenir el consumo de drogas... ¡Es cosa de todos¡	55.000,00
TOTAL	55.000,00

MELILLA

PROGRAMAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Plan de formación para personas en proceso de rehabilitación	33.825,00
El teatro en la educación	21.175,00
TOTAL	55.000,00

ANEXO V
AYUDAS ECONÓMICAS A
ENTIDADES LOCALES
FONDO DE BIENES DECOMISADOS

CORPORACION LOCAL	PROGRAMA	IMPORTE
ALBACETE	OCIO Y TIEMPO LIBRE SALUDABLE	48.000,00
ALICANTE	TU OTRA HISTORIA (3ª EDICION)	80.000,00
ALMERIA	TALLER DE CINE	10.000,00
AVILA	ESTA NOCHE KEDADA	45.000,00
BADAJOS	VIVE LA NOCHE EN BADAJOZ	92.000,00
BARCELONA	DE MARCHA SIN TROPIEZOS	120.000,00
BURGOS	PLANETA JOVEN	32.000,00
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	HIERRO VIVO II	10.000,00
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	OCIO ALTERNATIVO	22.000,00
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	HACER DEPORTE, UNA FORMA DE VIVIR	12.000,00
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	EMPAPATE	20.000,00
CACERES	¿TE APUNTAS? ¿TE VIENES?	50.000,00
CADIZ	CADIZ ALTERNATIVO	64.000,00
CIUDAD REAL	ABIERTO HASTA EL ALBA	24.000,00
CORDOBA	ACTIVIDADES DE FORMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE	46.000,00
GIRONA	PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS EN EL TIEMPO LIBRE	50.000,00
GRANADA	REBELATE. VIVE SIN DROGAS	52.000,00
HUESCA	¿DONDE QUEDAMOS?	48.000,00
LEON	ES. PABILA	54.000,00
LLEIDA	LICERE	58.000,00
LUGO	PROGRAMA MAS POR TI	52.000,00
MALAGA	ALTERNA EN LA NOCHE	30.000,00
MERIDA	SEGUNDOS JUEGOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO	38.000,00
OVIEDO	LA NOCHE ES TUYA	50.000,00
PALMA DE MALLORCA	CASALES DE JOVENES 2ª EDIC.	22.000,00
PONTEVEDRA	NOITES ABERTAS	45.000,00
SALAMANCA	SALAMANCA A TOPE (7ª EDICION)	90.000,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CAMBIA DE MARCHA	20.000,00
SANTANDER	LA NOCHE ES JOVEN	72.000,00
SEGOVIA	ENROLLATE GRATIS	40.000,00
SORIA	PROGRAMA JO, VEN	25.000,00
TARRAGONA	EXIT! 06	45.000,00
TERUEL	Ju VEN TU.D	40.000,00
VALLADOLID	VALLANOCHÉ	75.000,00
VITORIA -GASTEIZ	GAUEKOAK	75.000,00
ZAMORA	LA COMUNIDAD DEL SERENO 6ªEDIC.	44.000,00
TOTAL ENTIDADES LOCALES		1.700.000,00

ANEXO VI AYUDAS ECONÓMICAS A ONG'S FONDO DE BIENES DECOMISADOS

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCION
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA (ATIME)	Enrrollate a la vida	50.000,00
	TOTAL	50.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	Restaurantes y lugares de ocio: Delimitación de áreas para el consumo de tabaco	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
ASOCIACION PROYECTO HOMBRE	VIII Jornadas de Menores, Familia y Drogas	25.000,00
	"Entre todos" programa de prevención escolar y familiar en C.E. Para alumnos de 4º de ESO	20.000,00
	TOTAL	45.000,00
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCION DE LA SALUD (CEPS)	Interacción preventiva (desarrollo de técnicas de comunicación eficaces en las relaciones padres - hijos)	33.000,00
	TOTAL	33.000,00
CONFEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS (CCOO)	Campaña de prevención del uso indebido de alcohol y otras drogas en el sector de Medios de Comunicación	25.000,00
	TOTAL	25.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Plataforma Web sobre drogas	45.000,00
	TOTAL	45.000,00
FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES (ANDAR)	Página Web	6.000,00
	¿Sabes Qué?	10.000,00
	TOTAL	16.000,00
FEDERACION NACIONAL DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE ESPAÑA (FARE)	Cartillas de alcohólicos y familia / Cartillas de jóvenes	20.000,00
	II Seminario de Jóvenes ante el alcohol	10.000,00
	TOTAL	30.000,00
FUNDACION DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCION (FAD)	DVD para jóvenes	15.000,00
	Análisis de valores, en adolescentes y jóvenes españoles entre 15-24 años, como variable condicionadora de los consumos de drogas	15.000,00
	TOTAL	30.000,00
FUNDACION EDEX	X Seminario Iberoamericano de La Aventura de la Vida	35.000,00
	TOTAL	35.000,00
FUNDACION INSTITUTO SPIRAL	Adicción y maltrato: Una realidad a afrontar	20.000,00
	TOTAL	20.000,00
FUNDACION SALUD Y SOCIEDAD	Capacitación avanzada de Instructores en prevención de las Drogodependencias	25.000,00
	Actuación de enfermería en la prevención del consumo de cannabis y alcohol	25.000,00
	TOTAL	50.000,00

GRUPO INTERDISCIPLINAR SOBRE DROGAS (GID)	Proyecto para una meta-evaluación de procesos y resultados de integración social (y socio-laboral) de adictos a drogas en España	15.000,00
	TOTAL	15.000,00
RED IBEROAMERICANA DE ONGS QUE TRABAJAN EN DROGODEPENDENCIAS (RIOD)	Formación de periodistas como mediadores sociales y agentes de salud	10.000,00
	Formación en prevención de problemas vinculados al uso de drogas en poblaciones que se encuentran en situación de exclusión social	16.000,00
	TOTAL	26.000,00
SOCIEDAD CIENTIFICA ESPANOLA PARA EL ESTUDIO DEL ALCOHOL, EL ALCOHOLISMO Y OTRAS TOXICOMANÍAS (SOCIDROGALCOHOL)	Sexualidad de riesgo y consumo de drogas entre jóvenes españoles que participan en el contexto recreativo nocturno	20.000,00
	TOTAL	20.000,00
UNION ESPANOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE (UNAD)	La situación de las personas drogodependientes en prisión II: "Seminario de Formación"	45.000,00
	TOTAL	45.000,00
TOTAL ONG'S		500.000,00

**ANEXO VII
ACUERDO DEL CONSEJO DE
MINISTROS POR EL QUE SE
APRUEBAN LOS CRITERIOS DE
DISTRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2005**



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MINISTERIO DEL INTERIOR

REF.:

REF.C.M.:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL AÑO 2005, DEL FONDO PROCEDENTE DE LOS BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.

El Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (el Fondo), regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se nutre, por un lado, con el producto de aquellos bienes, efectos e instrumentos que han sido objeto de comiso en aplicación del artículo 374 del Código Penal y 5 de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre de Represión de contrabando, cuando en este último caso dichos bienes, efectos e instrumentos se hayan utilizado o provengan de la ejecución de un delito de contrabando de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, o de sustancias catalogadas como precursores, así como los decomisados como consecuencia accesoria del delito tipificado en el artículo 301.1, párrafo 2º del Código Penal, y que por sentencia firme se adjudiquen definitivamente al Estado, y por otro, con el producto de las sanciones económicas y del comiso previstos en la Ley 3/1996, de 10 de enero, o en cualesquiera otras disposiciones normativas relacionadas con la represión del narcotráfico.

Entre las previsiones de la Ley 17/2003, se encuentran los fines a los que se destinará el Fondo (artículo 2), los destinatarios y beneficiarios de productos de los bienes, efectos e instrumentos decomisados (artículo 3) y la creación de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones (artículo 6).

A su vez, el artículo 6.2.e) de la citada norma dispone que la distribución entre los beneficiarios a los que se refiere el artículo 3 de los fondos obtenidos se realizará de acuerdo con los criterios que, anualmente, acuerde el Consejo de Ministros, a iniciativa de la Mesa y a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Justicia y de Hacienda. A éstos habría que añadir la Ministra de Sanidad y Consumo, puesto que, de acuerdo con los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, y 562/2004, de 19 de abril, por los que se reestructuran los departamentos ministeriales y se aprueba su estructura orgánica básica, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas deja de depender del Ministerio del Interior y pasa a estar adscrita al Ministerio de Sanidad y Consumo, lo que implica que el Fondo queda integrado en este último departamento, tal y como recoge expresamente el Real Decreto 1555/2004, por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo.





Por lo tanto, y para el establecimiento de los citados criterios, en su reunión de 1 de diciembre, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones acordó proponer a la Ministra de Sanidad y Consumo y a los Ministros del Interior, de Justicia y de Economía y Hacienda, para su posterior elevación al Consejo de Ministros, los criterios que debieran servir de base para la distribución del Fondo durante el año 2005.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo, de Justicia, de Economía y Hacienda y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día de de 2004,

ACUERDA

Aprobar, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 6.2.e) de la Ley 17/2003 de 29 de mayo, los siguientes criterios de distribución del Fondo previsto en dicha ley, para el año 2005:

1.- Los gastos originados por la propia administración y gestión del Fondo serán financiados, a propuesta de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, con ingresos procedentes del Fondo.

2.- Deducidos los gastos contemplados en el apartado primero, el producto de los bienes, efectos e instrumentos no adscritos según lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, podrá destinarse a:

2.1.- Programas y actuaciones, acometidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o cualquier otro beneficiario del Fondo, en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas relacionadas con las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y dirigidas a mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones, desarrollar y actualizar los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de drogas y su almacenamiento y destrucción, y promover la formación de recursos humanos.

2.2.- Programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos consistentes en:

a) Programas de sensibilización y prevención de drogodependencias en el ámbito comunitario y, preferentemente, los referidos a la prevención de las enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

b) Proyectos de intervención, tanto en el ámbito asistencial como de la inserción social y laboral, con los siguientes colectivos: menores afectados o en situación de riesgo; drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias; y poblaciones de alto riesgo.





c) Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos.

2-3.- Proyectos de investigación en materia de drogodependencias.

2.4.- Programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales; de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos; y de formación y perfeccionamiento en materia de drogas.

3.- Se faculta a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para la financiación, con cargo al Fondo, de programas concretos no contemplados en los apartados anteriores, que por su especial interés o interdisciplinariedad resulten de inaplazable ejecución en el ejercicio 2005. En particular, se prestará especial atención a aquellos programas que vayan a ejecutarse en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, aprobada por Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre, siempre y cuando estén encuadrados en los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

EL CONSEJO DE MINISTROS
Aprueba la presente
propuesta en su reunión
de día 11 MAR. 2005
A MINISTRA SECRETARIA

Madrid, ___ de ___ de 2005
Elévese al Consejo de Ministros



LA MINISTRA DE SANIDAD
Y CONSUMO

Elena Salgado Méndez

EL MINISTRO DE JUSTICIA

Juan Fernando López Aguilar

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO
DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Pedro Solbes Mira

EL MINISTRO DEL INTERIOR

José Antonio Alonso Suárez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
documento que antecede, compuesto de
3 pag. es copia fiel del original que obra
en el Archivo del Secretariado del
Gobierno.

Madrid, 14 MAR. 2005

LA DIRECTORA GENERAL